

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Segunda, Fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12 fracciones II, IV, VI y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo segundo, 5, 6, 7, primer párrafo, 12 primer párrafo, 14 primer y tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 35 y 36 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres del Distrito Federal; 2, 11, 75 y 76 de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal; 1º fracción VII, 4 y 9 fracción II de la Ley de Desarrollo Social; 5 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, 25, 32, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. He tenido a bien expedir el siguiente:

### **PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015-2018.**

#### INTRODUCCIÓN

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (LPDDF) en su artículo 25 mandata la elaboración del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), mismo que para el periodo 2013-2018 se estructuró en cinco Ejes retomando las diversas áreas de la gestión pública y ocho enfoques transversales que orientan la actuación institucional. Uno de ellos, es el denominado Igualdad de Género, visión importante en la construcción de una política pública incluyente y democrática con una perspectiva integral. Los enfoques transversales establecen los criterios orientadores de la política del Gobierno del Distrito Federal que a su vez dan origen a los programas especiales.

El 8 de marzo de 2013, presentado por el Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del D.F, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) elaboró el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018.

Con fundamento en el Artículo 18 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal que señala la facultad del Inmujeres-DF para revisar y evaluar anualmente dicho Programa, durante 2014 se realizó el “Estudio de la condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal” logrando identificar los avances de las mujeres que viven y transitan por la Ciudad de México y las brechas de género aún existentes entre mujeres y hombres. Lo anterior evidenció la necesidad de rediseñar las estrategias para atender los temas donde las mujeres presentan mayor rezago y reorientar los mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.

Aunado a lo anterior y con base en la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del PGDDF, normatividad establecida por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y la Coordinación General de Modernización Administrativa, con la publicación de este documento se realiza el cambio en la denominación del “Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. 2013- 2018” por la de “Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. 2015-2018”, el cual por su contenido temático y estructura responde a la clasificación de “programa especial” contenida en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal en sus artículos 32, 36 y 37.

#### PRESENTACIÓN

El Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 tiene por objetivo ser el instrumento rector en materia de igualdad sustantiva que orientará las acciones y políticas públicas, intra e interinstitucionales de los Entes públicos para disminuir de forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombre en el Distrito Federal.

Es resultado de los convenios establecidos por el Estado mexicano y en particular por el Gobierno del Distrito Federal, el cual responde a los compromisos internacionales que México ha ratificado, y da cumplimiento a la normatividad nacional y local en la materia, estos últimos instrumentos son descritos en el apartado del Marco Normativo.

Se presenta un diagnóstico sobre la situación de las mujeres que viven y transitan por la Ciudad de México referente a los problemas más sentidos: el acceso a los Derechos Humanos de las mujeres, a la atención a la salud integral, la erradicación de la violencia, la autonomía económica y la economía del cuidado, así como las estrategias que deberán impulsar los Entes públicos para transversalizar la perspectiva de género.

Es por ello que este Programa ha priorizado cinco objetivos, con sus respectivas metas e indicadores y políticas públicas que se deberán impulsar con miras a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Este Programa Especial responde al enfoque transversal Igualdad de Género establecido en el Programa General de Desarrollo 2013 – 2018. En el cuadro siguiente se presenta la vinculación entre el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 y los criterios orientadores del enfoque transversal Igualdad de Género del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

N	OBJETIVO DEL PROGRAMA ESPECIAL	CRITERIO ORIENTADOR
1	<p><b>OBJETIVO. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS</b></p> <p>Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>4.-Desarrollar acciones que amplíen el acceso y permanencia de las mujeres y las niñas en la educación (básica, media y superior), en igualdad de condiciones para su desarrollo social, económico y político.</p>
2	<p><b>OBJETIVO. SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES</b></p> <p>Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>1.-Garantizar el acceso a la salud integral, calidad de vida, integridad y seguridad, así como el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en todas las etapas del ciclo de vida.</p>
3	<p><b>OBJETIVO. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b></p> <p>Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.</p>	

4	<p><b>OBJETIVO. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO</b></p> <p>Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.</p>	<p>2.-Establecer en las acciones de gobierno la igualdad de género, para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos formales de calidad, bien remunerados y que permitan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.</p>
5	<p><b>OBJETIVO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO</b></p> <p>Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.</p>	<p>6. Impulsar estrategias de orden estructural partiendo de información desagregada por sexo, que identifique las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a fin de impactar gradualmente en la construcción de una cultura institucional de género en el interior de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>

Cabe mencionar que a todos los criterios orientadores mencionados se les agrega el criterio orientador 5 que es transversal a todos los temas, que a la letra dice “Asignar recursos con perspectiva de género en las distintas actividades institucionales y programas”.

#### MARCO NORMATIVO

##### Legislación internacional

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

##### Legislación federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

##### Leyes federales

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Salud.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

##### Disposiciones federales

- Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

#### Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

#### Legislación local

##### Estatuto local

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

##### Leyes locales

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
- Ley de Salud para el Distrito Federal.
- Ley para la Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del día 18 de marzo del año en curso (página 4 a 13).

##### Reglamentos locales

- Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
- El Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

##### Disposiciones locales

- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México 2013-2018.
- Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal (CIGE).
- Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y ONU Mujeres.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PGIOM-CDMX).
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 (PSDSEI).
- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (PSSC).
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS).
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 (PSDEE).
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 (PSEC).

##### Adiciones, reformas y actualizaciones a leyes

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Código Penal para el Distrito Federal sobre el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", publicado en la Gaceta Oficial del día 18 de agosto del año en curso.
- Decreto por el que se adiciona el artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del día 13 de septiembre del año en curso.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

## DIAGNÓSTICO

### 1. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

El compromiso del Gobierno del Distrito Federal ha sido garantizar la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, a partir de implementar políticas a favor de los Derechos Humanos de las mujeres y coadyuvar en la disminución de las brechas de desigualdad existentes.

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el Distrito Federal en 2014 su población la conforman 8,874,724 personas, 52% mujeres y 48% hombres. Con referencia al crecimiento de la población en esta entidad federativa, la tendencia fue de crecimiento hasta 2008 y a partir de ese año ha sufrido una disminución. Las proyecciones para 2030 será menor a la actual 5 puntos porcentuales aproximadamente.

A nivel nacional el Índice de Femenidad<sup>1</sup> en promedio es de 104.9 mujeres por cada 100 hombres, el D.F. tiene el Índice de Femenidad más alto a nivel nacional, la relación de mujeres es de 109.4 mujeres por cada 100 hombres. En cuanto al rango etario, la población se concentra en rangos de edades mayores, la concentración mayor se da primordialmente en la población de 15 a 44 años la cual suma casi 50% (47.7%)<sup>2</sup>. El porcentaje de población por grupo de edades y sexo identifica que a nivel nacional como en el Distrito Federal la proporción de hombres es mayor que la de mujeres para las edades de 0 a 19; lo cual es contrastante con los rangos de edades de 20 años en adelante, donde la porción de mujeres con respecto a la de hombres en el D.F. es casi del doble en el rango de los 55 a los 74 respecto a nivel nacional y más del doble de 85 en adelante, pues la proporción de mujeres es de 180 por cada 100 hombres.

Con referencia a la población que conforma las delegaciones políticas en algunas de éstas, "el índice de envejecimiento es incluso menor al nacional (Milpa Alta, Tláhuac, Cuajimalpa de Morelos) con una relación menor o igual a 30 adultos mayores por 100 jóvenes de 0 a 14 años; en el otro lado del espectro, tenemos delegaciones como Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo con una relación de 70 o más viejos por 100 jóvenes; o Benito Juárez con una proporción mayor de viejos que de jóvenes (115 viejos por cada 100 jóvenes)."<sup>3</sup>

De acuerdo con la tasa de fecundidad, las mujeres capitalinas tienen en promedio menos hijos que las mujeres a nivel nacional, y son las mujeres más jóvenes las que tienen en promedio menos hijos, "las mujeres de 75 años y más en el Distrito Federal tienen en promedio 5 hijos; las mujeres de 55 a 59 años tienen en promedio 3 hijos; las mujeres de 40 a 44 años en promedio 2 hijos; las de 25 a 29 años en promedio 1 hijo."<sup>4</sup>

El reconocimiento y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de mujeres y niñas en numerosas ocasiones se encuentra con obstáculos vinculados a la historia y cultura de determinada sociedad, por ello resulta importante identificar las pautas y normas que dan continuidad a la discriminación y exclusión de las mujeres y las niñas. De igual manera, analizar las relaciones entre mujeres y hombres en el contexto económico, político y social, permite identificar los condicionantes que impiden el acceso en igualdad de condiciones a los recursos, derechos y beneficios. En este sentido el presente diagnóstico prioriza los temas en que esta administración se centrará.

#### Tema 1. Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas

##### 1.1 Índice de Desarrollo Humano.

Pese a los avances en cuanto a derechos de las mujeres en la capital del país, persiste la desigualdad y discriminación de género que se observa en las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales en las que viven niñas y mujeres. En ese sentido el acceso de las mujeres es menor al de los hombres.

En lo que respecta al Índice de Desarrollo Humano (IDH) la Ciudad de México muestra contrastes, mientras que en algunas delegaciones hay niveles comparables con naciones de primer mundo, como es el caso de las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo<sup>5</sup> y Coyoacán, en la delegación Milpa Alta se muestran niveles que tienen los países de América con menor desarrollo económico. Así mismo, datos de 2010 reflejan que esta demarcación tiene la mayor proporción de pobres con 48.6% del total de su población, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%. Contraponiéndose a estos datos Benito Juárez presenta sólo el 8.7% de habitantes en situación de pobreza. En 2012 contaba con 2 millones 565 mil personas en situación de pobreza, 28.9% de su población, 1 millón 307 mil mujeres y 1 millón 258 mil hombres, 219 mil personas se encontraba en la extrema pobreza el 2.5% de la población, de las cuales 113 mil eran mujeres y 106 mil hombres.<sup>6</sup>

## 1.2 Derechos Humanos de las Niñas

En el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población de la Ciudad de México se conformaba de 8 851 080 personas, donde el grupo etario de 0 a 14 años significaba el 21.9%, o sea 1 938 387 personas, de las cuales 814 123 son niñas equivalente al 42% de ese segmento de la población.

En México, el acta de nacimiento es el documento oficial por el cual se reconoce la identidad de las personas, y el único válido en el caso de los menores de edad. Para la Ciudad de México el porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulados a 10 años es de 10.4% para las niñas y 10.4% para niños.

La salud es un derecho para todas las personas, pero en el caso de personas adultas mayores y menores de edad es prioritaria. En esta materia en el Distrito Federal se tienen las siguientes cifras:

- El porcentaje de la población de niñas y niños como derechohabientes entre los 0 y los 14 años de edad en la Ciudad de México es de: 33.6% para menores de 4 años, 33.3% para menores de 5 a 9 años y 34% para menores de 10 a 14 años.
- La tasa de mortalidad infantil para el 2012 fue de 13.40, la tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años de 2002 a 2012 fue de 31.4 en el caso de las niñas.
- La tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años fue de 1.1 para menores de 4 años y de 6.6 para menores de 15 a 17 años.

Un dato importante es el de las menores embarazadas, ya que en la Ciudad de México la tasa de maternidad para niñas de 10 a 14 años es de 1.1, y para las niñas de 15 a 17 es de 44.2; la fuente no especifica en qué circunstancias se dieron estos embarazos, pero las implicaciones para la salud física y emocional (entre otras) de las menores amerita trabajar en el tema para prevenir este tipo de embarazos.

El derecho a la alimentación es un tema abordado a nivel internacional al grado que ocupa el primer lugar entre los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, en este sentido, el porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición es: 10.2% por desnutrición crónica, 1.5% aguda moderada y 0.4% aguda severa.

En materia de educación, el 9.1% de las niñas y el 5.5% de los niños de 12 a 17 años no estudia ni trabaja. El porcentaje más alto de menores que no asiste a la escuela, se encuentra en la educación media superior, 20.7% de los niños y 22.5% de las niñas. En el acceso a la tecnología, el 60.2% de la población de 0 a 17 años no tiene acceso a una computadora en el hogar.

El trabajo infantil se encuentra regulado por la Ley Federal del Trabajo, no obstante, el porcentaje de la población de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración es de 31.2% para niñas y 26.4% para niños y el 21.8% de las niñas y 16.8% de los niños trabaja más de 48 horas a la semana.

Garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y promover su empoderamiento, inicia desde la infancia, es por ello que será una prioridad para el Inmujeres-DF impulsar políticas incluyentes, libres de estereotipos y violencia contra las niñas.

### 1.3 Participación Política de las Mujeres

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 7 párrafo 1 establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, sin embargo la participación de mujeres y hombres en lo político continúa reflejando las desigualdades basadas en el género. La reciente reforma política integró el principio de paridad de género para la elección federal de 2015 en las candidaturas federales; actualmente tenemos tres estados de la república que han integrado dicho principio para las candidaturas municipales y en sus congresos locales (paridad horizontal): Baja California, Coahuila y Chiapas.

En el Distrito Federal el padrón electoral está compuesto por 52.8% de mujeres y 47.2% de hombres. La distribución del poder en la asamblea legislativa actualmente tiene la proporción de 33.33% de mujeres (22) asambleístas y 66.67% de hombres, es decir 44 con este cargo. En cuanto a la representación por género de las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México, cinco son gobernadas por una mujer y once por hombres: 31.25% y 68.75% respectivamente<sup>7</sup>.

Promover la incidencia de las mujeres en la política pública, requerirá procesos de construcción de ciudadanía para las mujeres y de que gestione con la Administración Pública los espacios de participación para ellas.

### 1.4 Educación y Tecnologías de la Información

El documento denominado Estadísticas sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) en los hogares 2013<sup>8</sup>, refiere a los usuarios de TIC como las personas de seis años o más que tienen conocimientos y habilidad necesarios para realizar alguna actividad en la computadora o en Internet. Aunque este dato no se encuentra desagregado, se puede identificar que el 46.7% de la población se declaró usuaria de computadora, 43.5% utiliza internet y el 62% usa el celular.

Por lo que se refiere a la edad de los usuarios, el actual censo confirma que el uso de las TIC se da predominantemente entre la población joven del país. Casi 75 por ciento de los usuarios de internet o computadora es menor de 35 años.

En cuanto a la variable de género, los resultados exponen que no existe diferencia estadísticamente significativa en el uso de estas tecnologías. Del total de las personas usuarias, la mitad son mujeres y la otra mitad son hombres. Sin embargo, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) representan herramientas para que las mujeres mejoren sus condiciones de vida porque éstas les permiten, entre otras cosas acceso al empleo, a redes sociales, investigar, estudiar, buscar recursos, realizar pagos, gestionar servicios, comunicarse o aumentar sus ingresos.

El Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2014, reporta que casi la mitad de los hombres de 6 años y más (48.2%) usó en los últimos 12 meses una computadora frente a 44.5% de las mujeres.

En contraparte, también se indagaron las causas por las cuales las mujeres no usan la computadora, de 30.7 millones que no las utilizan 57.2% no sabía usarla, 35.1% no tenía necesidad o desconocía su utilidad y 7.1% no tenía acceso a una<sup>9</sup>.

La relación entre educación y TIC es importante, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Ingreso y Gasto en los Hogares 2013<sup>10</sup>, se describe que el uso de Internet como recurso para la información es recurrente en 64.3%; específicamente, su uso para el apoyo educativo y la capacitación ocupa el cuarto lugar con un 35.1%, casi con la misma frecuencia que el acceso a redes sociales 34.5%.

Tabla 1. Usos de Internet por género<sup>11</sup>

UTILIDAD	MUJERES	HOMBRES
Obtener información	67.1%	67.7%
Acceso a redes sociales	41.3%	39.1%
Comunicarse	38.5%	38.5%
Motivos culturales	42.3%	49.9%

Si bien es cierto que no existe brecha en la población joven en el acceso a las TIC, para las mujeres adultas es una limitante que les impide acceder a la capacitación y al trabajo.

### 1.5 Cultura, Arte y Recreación.

El programa de fomento y desarrollo cultural 2014-2018<sup>12</sup> refiere la necesidad de impulsar y ejecutar acciones en favor de la igualdad de género; sin embargo, no se cuenta con información estadística o estudios precisos por género y entidad federativa sobre las actividades relacionadas con la cultura, el arte y recreación.

A nivel nacional, de la población económicamente activa ocupada en 2014, sólo 0.8% tiene como ocupación principal actividades relacionadas con el arte, los espectáculos y los deportes, de los cuales 28% son mujeres y 72% hombres. Lamentablemente carecemos de datos sobre el tema en la Ciudad de México y, de los que contamos, no son desagregados por sexo. De modo general, referimos la información con la que se cuenta a nivel nacional:

- Uno de cada cuatro habitantes mayores de 18 años, realiza actividades culturales<sup>13</sup>, como visitas a museos de arte.
- El 16% de la población mayor de 18 años, visita museos de ciencia y tecnología, 12% planetarios y 8% asistió a la semana nacional de ciencia y tecnología.
- Del total de la población mayor de 18 años que suele asistir a exposiciones tecnológicas o industriales, 12.3% de es de mujeres y 22.8% de hombres.
- En términos de gastos, la Encuesta Nacional de Consumo Cultural (ENCCUM) 2012<sup>14</sup> demostró que las mujeres asisten y gastan más que los hombres en: teatro; cine; museos; casas de cultura; bibliotecas; sitios históricos, religiosos y arqueológicos; parques naturales y área protegidas, eventos culturales, entre otros.
- En el último año, de la población total que asistió a algún sitio o evento cultural 53% fueron mujeres y 47% fueron hombres.<sup>15</sup>
- Del total del presupuesto ejercido en eventos o sitio culturales, 44% correspondió a mujeres y 56% a hombres.

La Encuesta de Uso de Tiempo en el Distrito Federal 2011 (ENCUT), indica que las mujeres destinan a la semana 81.6 horas, en el cuidado a los integrantes del hogar, en comparación con los hombres quienes destinan 46 horas<sup>16</sup>. En consecuencia, son menores sus oportunidades para desarrollar actividades recreativas y culturales. El porcentaje de personas de 12 años y más que usualmente no asisten al cine, al teatro, museos, conciertos y eventos culturales durante la semana es de 42% entre las mujeres, y de 35% entre los hombres. En otro de los rubros, la encuesta indica que las mujeres enfocan su tiempo libre en actividades “tradicionalmente” reconocidas como femeninas, por ejemplo, del total de personas que ocupa su tiempo libre para tejer o bordar, 100% son mujeres. La encuesta también demuestra que el porcentaje de mujeres que toca algún instrumento es de 2%, mientras que entre los hombres es de 27%.

El derecho a la cultura y a la recreación y a desarrollar habilidades artísticas, es uno de los espacios donde las mujeres de la Ciudad de México tendrán una oportunidad de desarrollo y que el Inmujeres-DF impulsará.

### 1.6 Cambio Climático

Analizar la relación entre género y cambio climático contribuye a entender el fenómeno y así mejorar las políticas de adaptación y mitigación. Las consecuencias de estos cambios han afectado principalmente a las mujeres debido a que tienen una relación más directa con el uso del agua, el abasto, preparación y distribución de alimentos entre los miembros de la familia (en esta distribución, ellas son las que comen menos), el cuidado de personas adultas mayores, niñas/os, personas enfermas o con discapacidad y el uso de plantas medicinales.

Algunos datos que reflejan esta situación son:

- La ONU estima que las mujeres y los niños tienen 14 veces más posibilidades de morir durante una emergencia o desastre que los hombres.
- En México las cifras de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2002 refleja que la participación de las mujeres en el acarreo de agua es el doble que la de los hombres.
- En viviendas sin acceso al agua entubada aumenta 15% más el trabajo doméstico.
- Se sabe que alrededor de un 15% de las mujeres habita en viviendas con deficiencias de infraestructura, de espacio o de servicios.

- Sólo el 19.7 de las personas propietarias de la tierra son mujeres.
- La población de ciudades densamente pobladas, se caracteriza por estar expuestas a niveles de contaminación atmosférica que sobrepasan los límites permitidos por la OMS, provocando con ello enfermedades respiratorias.
- El rol de género obliga a las mujeres a seguir realizando el trabajo doméstico a pesar de que se encuentren enfermas.

El que las mujeres participen en la construcción de las políticas ambientales, en donde su voz, necesidades y preocupaciones se vean reflejadas, es una prioridad de la presente administración.

## 2 SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES

En la Ciudad de México, la mayor parte de la población se encuentra entre los 20 y 44 años de edad, mientras que, a nivel nacional, el grueso de la población se concentra en las edades de la niñez, adolescencia y juventud, de los cuales 49% son mujeres. La esperanza de vida para las mujeres es de 78.4 años promedio mientras que para los hombres es de 73.6 años.

El acceso a servicios médicos e Instituciones de asistencia médica en el DF según cifras del INEGI (2010) es el siguiente:

Tabla 2. Población por sexo afiliada o no afiliada a servicios de salud pública.<sup>17</sup>

POBLACIÓN TOTAL	SIN AFILIACIÓN	CON AFILIACIÓN	NO ESPECIFICADO
Hombres 4'161,618	1'187,321 (28.5%)	2'972,806 (71.4%)	1,491
Mujeres 4'729,751	1'124,991 (23.8%)	3'604,760 (76.2%)	0

Tabla 3. Número de personas por condición de afiliación<sup>18</sup>

IMSS	ISSSTE	SEGURO POPULAR	OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA	INSTITUCIÓN PRIVADA	NO ESPECIFICADO
40, 000 144	6, 174,281	41, 145,824	3, 372,089	848,264	61,917

## 2.1. Salud Física, Mental y Emocional

### 2.1.1 Salud Física

De acuerdo con el Diagnóstico “La Condición y Posición Social de las Mujeres en el Distrito Federal”, elaborado con datos de 2014, la tasa de mortalidad en el DF para el 2012 fue de 27,119 mujeres y 28,862 hombres; las principales causas de muerte para las mujeres y hombres en la Ciudad de México son, en orden de prevalencia:

- Enfermedades del corazón.
- Diabetes mellitus.
- Tumores malignos.
- En cuanto a los tumores malignos de las mujeres:
  - a) cáncer de mama,
  - b) del cuello del útero y
  - c) de la tráquea, bronquios y pulmón.
- Sobre los tumores en los hombres, la prevalencia es:
  - a) de tumores de próstata,
  - b) tumores en tráquea, bronquios y pulmón,
  - c) tumores en el estómago.

De acuerdo con las causas de mortalidad de las mujeres, las enfermedades del corazón presentan una tendencia a incrementar y hacer inminente la necesidad de diseñar estrategias en la Ciudad de México para la prevención diferenciadas por sexo.

En cuanto a las actividades deportivas nos encontramos con un panorama con marcadas brechas de desigualdad de género, en lo referente a la dirigencia en este ámbito y la práctica deportiva. Según el diagnóstico del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 señala la escasa presencia de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la activación física y el deporte, porque en los órganos de gobierno de las asociaciones deportivas nacionales e institutos estatales del deporte es limitada.

Por otra parte, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico<sup>19</sup> en sus resultados de noviembre 2014 reporta una brecha en la actividad física – deportiva en áreas urbanas:

Tabla 4. Población de 18 años y más, por condición de actividad físico-deportiva.

CONDICIÓN	MUJERES Y HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Activas(os) físicamente	45.4%	45.2%	54.8%
Inactivas(os) físicamente	54.6%	58.1%	41.9%

Por un estereotipo de género la atención a la salud, no es prioridad para las mujeres, lo que ha causado que ellas asistan a los servicios médicos, en condiciones límite en el deterioro de su salud. La prioridad del Gobierno del Distrito Federal será promover y garantizar este derecho.

### 2.1.2 Mental y Emocional

De acuerdo con el Instituto de Estudios Superiores en Medicina<sup>20</sup> y el análisis de la posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México<sup>21</sup>, a nivel nacional existen 6 tipos de instituciones de salud mental, dichos servicios reportan lo siguiente:

- Del total de usuarios atendidos, 56% fueron mujeres, 44% hombres y el 27% niños y/o adolescentes.
- 41% de las personas atendidas en los establecimientos de tratamiento dedicados a la rehabilitación psicosocial de personas con discapacidad psíquica fueron mujeres.

- La atención dentro de hospitales generales destaca que del total de pacientes atendidos por cuestiones emocionales, 60% fueron mujeres y 9%, niños/as o adolescentes.
- Los principales diagnósticos correspondieron a trastornos afectivos (27%), trastornos asociados al consumo de drogas (18%) y los englobados en otros (22%).
- En los establecimientos residenciales comunitarios, tenemos que 20% fueron mujeres y 2% niños o adolescentes.
- El 50% de las personas atendidas en servicios de psiquiatría son mujeres, 6% niños o adolescentes y 44% hombres.

Los trastornos afectivos no son una condición exclusiva de las mujeres y sí representan una necesidad en la población para ser atendida y derivar actividades de salud comunitaria. El Inmujeres-DF buscará los mecanismos para garantizar que la atención sea un derecho y se favorezca el desarrollo de las mujeres, así como impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planteamientos de los servicios de salud.

### 2.2.1 Derechos Sexuales y Reproductivos

La tasa global de fecundidad en 2014 a nivel nacional fue de 2.20 mientras que para el Distrito Federal fue de 1.8 encontrándose por debajo de la media.

En el caso de la tasa global de fecundidad adolescente para el mismo año, a nivel nacional fue de 65.7, en el caso de la Ciudad de México fue de 49.2. Aún cuando la tasa está por debajo de la media nacional, es necesario tomar en consideración los embarazos no planeados en menores de edad, investigar sobre esta problemática y diseñar políticas públicas que ayuden a disminuirlos.

### 2.2.2 Uso de Métodos Anticonceptivos.

El uso de métodos anticonceptivos además de prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, representa un factor de empoderamiento para las mujeres en el ejercicio de su sexualidad<sup>22</sup>. Los datos sobre el uso de métodos por mujeres y hombres en el Distrito Federal<sup>23</sup> demuestran que:

- Los métodos más utilizados por las mujeres: es, en primer lugar la Oclusión Tubaria Bilateral (método permanente conocido como ligadura de trompas) con una prevalencia porcentual entre 36.3 y 34.2 respectivamente, seguidos por el uso del DIU (11.6 y 15.9) y los condones (7.2 y 11.1).
- A nivel nacional la tasa de vasectomías como método anticonceptivo es de 2.2 mientras que en el Distrito Federal es del 4.4.
- A nivel nacional, 14.4% de los hombres declararon participar en el uso de métodos anticonceptivos con su pareja, mientras que en el Distrito Federal el porcentaje es de 20.2.
- Por rango de edad, las mujeres que más utilizan los métodos anticonceptivos se encuentra entre los 40 y 44 años (86.4%), quienes menos los usan son las adolescentes de entre 15 y 19 años (53.7%).
- El 100% de las adolescentes conoce al menos un método anticonceptivo.
- El 69.1% de las adolescentes son sexualmente activas y usan un método anticonceptivo así como el 53.7% de las adolescentes unidas.

Analizar los resultados de las políticas para disminuir el embarazo adolescente con el fin de reorientarlas, será necesario, si se busca mejorar la vida de las y los adolescentes en el marco de sus derechos sexuales y reproductivos.

### 2.2.3. Interrupción Legal del Embarazo

De la población atendida de abril de 2007 al 31 de mayo de 2015 que asistió a los servicios para practicarse la ILE, 72.5% fue habitante del Distrito Federal, 24.1% del Estado de México y 3.3% del interior de la República y extranjeras. El perfil de las mujeres que ejercieron el derecho a decidir<sup>24</sup>, demuestra que:

- 47.3% fueron mujeres del rango entre los 18 a 24 años de edad.
- 39.7% son de nivel preparatoria.
- 53.2% de las usuarias eran solteras.
- 35.2% se dedicaban al hogar.

- 6% del total de mujeres atendidas fueron menores de 18 años.
- 72.5% de los casos se realizó el procedimiento mediante el uso del medicamento.

#### 2.2.4. Enfermedades Crónicas Degenerativas (cáncer de mama y cérvico uterino)

La tendencia de mortalidad por cáncer de mama en general y en mujeres a partir de los 25 años ha venido en aumento en el Distrito Federal. Mientras que para 1990, este tipo de cáncer tenía una tasa por debajo de 10 y para 2012 aumentó a 14.

En cuanto a la tendencia de las tasas de mortalidad por cáncer cérvico uterino en general y en mujeres de 25 años y más de 1990 a 2012 en el Distrito Federal, se comprueba la tendencia a la baja: en 1990 la tasa para el cáncer cérvico uterino era de 9.5 mientras que para el 2012 se encontraba en 7. El cáncer uterino en mujeres de 25 años y más en 1990 tuvo una tasa de 19, mientras que para 2012 decreció a 11, siendo ésta la más adelantada.

En términos de garantizar la salud de las mujeres se tiene que reforzar la línea que empodera a las mujeres y promueve una relación con su propio cuerpo y salud para el autocuidado y la autonomía. El esfuerzo integra el diálogo y la puesta en marcha de compromisos concretos con la institucionalización de la igualdad de género.

### 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La información sobre el contexto actual de violencia hacia las mujeres en el Distrito Federal<sup>25</sup>, demuestra lo siguiente:

- El mayor nivel de violencia contra las mujeres es en el ámbito comunitario, el cual representa 88.2%.
- En el espacio familiar la violencia por parte de su pareja, se presenta como particularmente grave en términos de violencia psicológica y física; en el siguiente nivel de prevalencia se encuentran los tipos de violencia patrimonial o económica.
- El 65.8% de las mujeres encuestadas declaró padecer violencia en alguna dependencia de gobierno, ya sea alguna oficina pública o del sector salud. La mayor frecuencia del problema se registra en el tipo de violencia psicológica 60.2% y violencia sexual 40.4%.
- En el ámbito escolar, destaca la violencia sexual con una frecuencia mayor a 50%, es decir, que 1 de cada 2 mujeres escolares la han padecido; así como la violencia psicológica con una frecuencia de 29.2%.
- En el ámbito laboral 41% de las mujeres encuestadas han experimentado violencia psicológica y 40% violencia sexual.
- Cabe subrayar que la violencia física se presenta con mayor incidencia en el ámbito comunitario y familiar.

La información por grupo de edad, describe lo siguiente:

- Mujeres jóvenes (entre los 15 a 29 años) y adultas jóvenes (30 a 44 años) reportan mayor incidencia de violencia sexual, psicológica y física, sobre todo en el ámbito comunitario, docente y laboral.
- Mujeres adultas jóvenes (30 a 44 años) y adultas (entre los 45 a 59 años) muestran mayor incidencia en el ámbito laboral.
- Mujeres adultas mayores (60 años y más) reportan altos niveles de violencia psicológica en el ámbito familiar, así como de tipo económico y patrimonial.

En cuanto al nivel de escolaridad existe diferencia en la modalidad de violencia, como se muestra a continuación:

- Las mujeres con mayores niveles de escolaridad, registran menor incidencia de violencia, sobre todo patrimonial-económica y psicológica.
- Las mujeres con menor instrucción educativa padecen los mayores índices de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.
- Los grupos de mujeres con más años de casadas y dedicadas a las labores del hogar, registran mayores niveles de violencia por parte de su pareja, principalmente de tipo patrimonial-económica y psicológica.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)<sup>26</sup>, efectuada en el 2011, detecta que el Distrito Federal ocupa el cuarto lugar del total de entidades de la República. La encuesta demostró que 51.9% de las mujeres mayores de 15 años de edad unidas o con algún tipo de relación han experimentado violencia a lo largo de la relación.

Tabla 5. Tipo de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal.

EMOCIONAL	ECONÓMICA	FÍSICA	SEXUAL
49.9%	24.1%	13.3%	6.9%

Con respecto a la violencia feminicida registrada en 2011 se calculó que de las muertes violentas, 20.6% pudo haber ocurrido por homicidio en el país. El Distrito Federal se ubicó en el lugar 16, con respecto al resto de los estados del país, con el registro del 16.5% de asesinatos de mujeres por motivos de género.

De acuerdo con la Comisión Especial para el seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, estadísticas vitales de mortalidad, entre los años 2000 a 2007, la prevalencia de la violencia feminicida se mostró a la baja, sin embargo, es a partir de 2008 que el número de mujeres asesinadas ha mostrado un constante aumento en todo el país. Los datos revelan que el mayor porcentaje de homicidios de mujeres (ocurridos en la vivienda) se encuentran entre los 15 a 29 años (36%) y de 35 a 39 años (35.2%)<sup>27</sup>.

Los retos sobre la detección, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en los diversos contextos y modalidades de la violencia requieren de los esfuerzos conjuntos y determinantes de las instituciones obligadas.

### 3.1 Atención a la Violencia.

De acuerdo con el Panorama de violencia contra las mujeres en México en el Distrito Federal del total de mujeres casadas o unidas que han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación (77.4% refiere violencia física o sexual) y que han solicitado ayuda a alguna institución o autoridad, sólo 7.2% lo ha hecho, mientras que 92.8%<sup>28</sup> no lo hizo.

En términos de la política pública que pretende solucionar la violencia contra las mujeres son vitales las cifras que refieren la proporción de mujeres que solicitan atención en una institución como el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o que acude al Ministerio Público (MP); se ha calculado lo siguiente:

- 59.6% de las mujeres en Distrito Federal que se acercan a una institución a solicitar ayuda acuden al DIF y al Instituto de las Mujeres; a nivel nacional asisten 52.7%.
- 52.5% de las mujeres en el D.F. asisten en menor medida al Ministerio Público y las instancias de policía; mientras que 61.2% de las mujeres violentadas en los Estados se acercan a dichas instancias.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal encabeza la Secretaría Técnica de la Coordinación Interinstitucional y tiene la propuesta de encaminar el sistema electrónico que dé cuenta del seguimiento de los casos, dirija el diseño de la prevención general y social de este flagelo, para resguardar el resto de los derechos de las mujeres de la ciudad.

### 3.2 Justicia

En el informe presentado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará<sup>29</sup> se presenta una evaluación de las políticas públicas que emprenden los estados en materia de violencia hacia las mujeres. El informe da cuenta de 31 Estados parte de la Convención, para nuestro país los avances reflejan lo siguiente:

- Contamos con una legislación sobre violencia contra las mujeres a partir de la Convención, la cual incluye todos los tipos y a partir de 2007 y la tipificación de la violencia feminicida en la legislación civil, penal y administrativa.
- Se ha incorporado en el Código Penal la violación dentro del matrimonio o unión de hecho y; la trata de personas.
- Las 31 entidades federativas y el Distrito Federal tipifican el hostigamiento sexual.
- Se incluye la violencia institucional.

- En cuanto a la despenalización del aborto en nuestro país, se aprobó el aborto por violación en el artículo 333 en el Código Penal Federal, en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.
- Se cuenta con un Plan Nacional o plan de acción sobre violencia contra las mujeres, que incluye la participación civil en el monitoreo y la ejecución.
- Existe una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra las Mujeres, se pueden presentar denuncias ante el ministerio público, está prohibida la conciliación, en algunos lugares existe atención especializada en lenguas indígenas y se definen medidas de protección para víctimas, familiares o testigos.
- Se brinda capacitación a quien recibe denuncias y se proveen servicios, éstos son gratuitos y se garantiza la confidencialidad de los datos personales.
- México cuenta con el 8.8% de presupuesto etiquetado para la atención a la violencia contra las mujeres, el cual es ocupado para la capacitación a las personas servidoras públicas y en refugios.

En cuanto al desempeño del Distrito Federal se reporta:

- Que de las 19 entidades federativas que han instalado un sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el D.F. cuenta con un Plan que contempla la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la evaluación de todos los trabajos.
- Avances sobre las campañas que promueven el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos y sobre la existencia de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.
- Existencia de instancias receptoras de denuncias. La Procuraduría General de Justicia (PGJ) del DF, cuenta con datos de registro sobre delitos sexuales en la etapa de averiguaciones previas.
- Se ha incorporado en el Código Penal del DF el delito de trata de personas.
- Se cuenta con fondos para traslados como parte de las medidas de protección; mecanismos de rescate y salvo conductos para víctimas extranjeras.
- Se cuenta con refugios o casas de acogida, la asesoría jurídica es gratuita; existe una línea telefónica de atención gratuita; existe un programa de salud y consejería psicológica.

La información registrada por la PGJ sobre los delitos sexuales en la Ciudad de México, durante 2014, registró 1,790 casos de abuso sexual, 39 de hostigamiento sexual y 13 de estupro, los cuales son considerados como delitos de bajo impacto social. La violación es catalogada como delito de alto impacto, sobre este delito se registraron 533 casos durante 2014.

A pesar de las acciones realizadas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, es importante no detener el paso hasta erradicarla totalmente.

#### 4. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO

##### 4.1. Trabajo Remunerado

En cuanto a la condición de las mujeres que trabajan en el Distrito Federal, persisten desigualdades que siguen demostrando la discriminación por género en las organizaciones laborales. Los datos sobre la inserción de las mujeres al trabajo remunerado implican integrar información dinámica, es decir junto con el trabajo remunerado analizar el doméstico y de cuidado a los otros.

A nivel nacional tenemos información general que demuestra las desigualdades de género<sup>30</sup>.

- En 2014 se registró que la tasa de participación doméstica de los hombres es de 64.58 mientras que la de las mujeres es de 96.44.
- La tasa de participación económica de la población mayor de 14 años se distribuye con el 42.31 de mujeres y 76.44 de hombres.
- El promedio total de horas trabajadas a la semana por cada mujer es de 37.32, mientras que el promedio de horas de los hombres es de 44.85.
- El ingreso de las mujeres en 2011, fue de 35.6 pesos por hora trabaja, mientras que la de los hombres se pagó a 37.3 pesos.

En la Ciudad de México de cada 100 mujeres que se encuentran en el mercado laboral, 88 se ubican en el sector terciario, en servicios ofrecidos para satisfacer las necesidades de la población, y 24.7% en el sector informal. El 56.2% de ellas recibe de uno a 3 salarios mínimos<sup>31</sup>.

Tabla 6. Población afiliada durante el periodo Julio-Agosto 2013, como trabajador/a o asegurado/a titular<sup>32</sup>.

ÁMBITO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
Nacional	34,577,378	15,159,182	43.84	19,418,196	56.15
Distrito Federal	2,694,611	1,293,610	46.00	1,401,001	51.99

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) realizó un Diagnóstico con Perspectiva de Género de Puestos, Salarios y Movilidad Ascendente y Descendente del Personal del Gobierno de la Ciudad de México 2014-2018, cuyos principales resultados fueron:

- Se han implementado políticas de contratación que contemplan el uso de lenguaje incluyente, prohíbe la discriminación por razón de origen étnico nacional, de género, edad, condición social, de salud, religión, discapacidad, preferencia sexual y estado civil; así como la solicitud de exámenes de no gravidez.
- Del personal que labora en la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, el 64% son hombres y el 36% son mujeres; esta misma proporción porcentual se presenta en la distribución por tipo de personal en la clasificación de Técnico Operativo y de Estructura.
- Las mujeres se encuentran en los puestos de menor jerarquía, principalmente como enlaces o líder coordinador de proyectos con 42% y 43% respectivamente. El índice de representación para éstos puestos es mayor a 1 lo que equivale a que las mujeres están sobre representadas en los puestos de menor valor jerárquico.
- Los sectores dónde hay mayor número de mujeres laborando son el de Desarrollo Social con una representación del 76% y el de Salud con 60%, lo que significa que las actividades de cuidado de personas y de asistencia social están estereotipadas como “femeninas”.

Como contraste, las entidades del Sector Seguridad y Justicia tienen un mayor porcentaje de hombres laborando, por ejemplo, el H. Cuerpo de Bomberos con un porcentaje de 86%.

- A nivel horizontal, también existen actividades estereotipadas sobre todo en el nivel técnico operativo en el que las actividades en las que se ocupa a mayor número de mujeres son: Profesional de servicios para adultos mayores, trabajadoras sociales, enfermeras; mientras que los hombres son contratados como mecánico automotriz, electricista, jefatura de mantenimiento en general o bomberos.

Como resultado de éste diagnóstico, se deriva la necesidad de realizar acciones afirmativas que permitan alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral de la Administración Pública del Distrito Federal.

#### 4.2. Trabajo Doméstico:

A nivel nacional<sup>33</sup>, la mayor parte del trabajo doméstico es realizado por mujeres:

Tabla 7. Porcentaje de mujeres y hombres que participan del trabajo doméstico.

MUJERES	HOMBRES
96%	60.9%

Con información y análisis elaborados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se afirma que 2.3 millones de personas se dedican al trabajo del hogar remunerado y 95 por ciento de ellas son mujeres; el análisis enfatiza que 90 por ciento éstas mujeres carecen de contrato laboral.

El valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados representó 19.7% del Producto Interno Bruto mexicano en 2012, siendo aportado por las mujeres 15.0%. Este valor (19.7%) fue superior al registrado por algunas actividades económicas como la industria manufacturera, el comercio y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles de manera individual, las cuales registraron una participación de 17.3%, 15.2% y 11.4%, respectivamente. Así, se demuestra que las mujeres tuvieron la mayor carga del trabajo doméstico, por cada 10 horas de trabajo de las mujeres, los hombres realizaron 8.6 horas. Esto revela que la responsabilidad de las labores en el hogar y de cuidados sigue siendo responsabilidad de las mujeres<sup>34</sup>.

En el Distrito Federal es indispensable fundamentar una política pública que permita equilibrar la carga de trabajo de las mujeres y los trabajos que desarrollan a lo largo de un día para dirigir objetivos y metas que les permitan el desarrollo y ejercicio pleno de todos los derechos.

#### 4.3. Economía del Cuidado (trabajo doméstico, corresponsabilidad en el cuidado, etc.)

La implementación de las políticas para la igualdad de género, nos han permitido que las instituciones puedan detectar las condiciones que refuerzan continuamente la desigualdad de género. La participación económica de las mujeres está notablemente reducida en la medida en la cual, el trabajo doméstico no remunerado consiste en proveer cuidados y atender las labores domésticas sin ser distribuidas equitativamente entre las y los integrantes de las familias.

Datos de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012<sup>35</sup> (ELCOS 2012) acerca de las necesidades y las actividades de cuidado en los hogares urbanos mexicanos a nivel nacional, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 8. Porcentaje de mujeres y hombres que cuidan a otros(as)<sup>36</sup>.

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE	MUJERES	HOMBRES
Del 87.8 % personas que mencionaron cuidar a menores de 15 años.	74.22% 7.2 millones	25.77% 2.5 millones
Del 83.8% de personas que cuidan a personas enfermas.	69.45% 882 mil	30.55% 388 mil
Del 81.8 % de quienes realizan trabajo de cuidado a personas con limitaciones permanentes.	71.79% 738 mil	28.21% 290 mil

A nivel nacional, la encuesta refiere que la distribución del trabajo doméstico que realizan las mujeres tiene las siguientes características:

- En 52% de los hogares urbanos de México vive al menos una persona que recibe cuidados de algún otro miembro de su hogar.
- En 45.1% de los hogares viven menores de 15 años.
- En 5.2% de los hogares, viven personas con algún problema de salud o discapacidad, que requieren cuidados permanentes.
- En 7.9% de los hogares vive algún integrante de la familia que solicitó cuidados temporales por accidente o por enfermedad.
- El 49.5% de las mujeres que realizan trabajo de cuidados a otros, trabajan formalmente.
- Mientras que 50.5% de mujeres con esta responsabilidad en sus hogares no lo hacen y no tienen un ingreso regular.

La promoción del empleo es uno de los principales objetivos del GDF, para impulsar el desarrollo económico, la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos laborales de mujeres y hombres.

## 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.

### 5.1. Acciones para Garantizar el Marco Normativo Local, Nacional e Internacional y los Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género.

El Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece que se dará continuidad al Presupuesto con Perspectiva de Género, único en su tipo, que obliga a todas las dependencias a aplicar recursos para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.

En el Gobierno del Distrito Federal son 80 Entes públicos los que utilizan presupuesto etiquetado sensible al género desde 2008. Si bien es cierto que de dicha fecha a 2015, el presupuesto total ha ido en aumento. A lo largo de estos años, el monto se ha mantenido en 1%, sólo durante 2013 se observó un ligero incremento registrado en 1.26% del total del presupuesto.

Tabla 9. Montos presupuestales del Gobierno del Distrito Federal, los montos totales de género y porcentaje etiquetado.

PRESUPUESTO DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GDF (en millones de pesos)	110,666	122,608	129,433	137,012	138,043	144,142	156,837	169,222
GÉNERO (en millones de pesos)	1,232	1,563	1,355	1,537	1,713	1,817	1,778	2,072
PORCENTAJE	1.11	1.27	1.04	1.12	1.24	1.26	1.13	1.22

En relación al cumplimiento del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, en 2014 tenemos que:

- De los 46 Entes públicos que reportaron acciones realizadas en el eje de Políticas Públicas y Fortalecimiento Institucional, 15 son órganos centralizados, 23 descentralizados y 8 delegaciones políticas. Se identifica que se llevaron a cabo 36 programas, 6 proyectos y 74 acciones.
- La estrategia que tuvo mayor porcentaje pendiente de cumplimiento (58%) fue la 1.2 correspondiente a “promover acciones afirmativas de conciliación trabajo y familia en la Administración Pública del Distrito Federal”, para esta línea se realizaron 5 de las 12 líneas de acción.
- En el eje 2 “Acceso a una Vida Libre de Violencia” se alcanzó un cumplimiento del 85% de las 20 líneas de acción que integran el eje.
- La estrategia 2.1 instrumentar políticas y programas de prevención de la violencia contra las mujeres en la que se realizaron 6 de 6 líneas de acción, se registró 100% de cumplimiento.
- La estrategia que tuvo un mayor porcentaje pendiente de cumplimiento fue la 2.3 “fomentar la coordinación interinstitucional para optimizar la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia”, logró un cumplimiento del 67% al realizarse 2 de 3 líneas de acción.
- En el eje 3, Acceso a la Justicia; el porcentaje de cumplimiento de éste eje fue de 40%.
- La línea de acción 3.1 “relativa al establecimiento e incremento del conocimiento en materia de Derechos Humanos y procuración de justicia”, alcanzó 60%.
- La promoción para que la información y los mecanismos o servicios de justicia estén libres de discriminación o violencia, y esto signifique una disminución de obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia, reportó 30% de cumplimiento.
- La realización de campañas de información desde la perspectiva de género sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación, derecho al agua, derecho a un medio ambiente limpio, y conservación de la biodiversidad y sus efectos en la calidad de vida de las mujeres, registró 3 programas y 26 acciones.
- En cuanto a los Servicios Integrales de Salud para las Mujeres, las dependencias responsables reportaron 39% de cumplimiento.
- En el área de Salud quedó como pendiente de cumplimiento la estrategia 4.3 “atender de forma integral la salud sexual y reproductiva de las mujeres” dado que reportó 13% de cumplimiento con la realización de 2 acciones de 16.

- Al menos 7 entidades públicas realizaron acciones para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluyó la atención psicológica para las mujeres.
- De los Servicios Educativos Integrales reportaron como nivel de cumplimiento 61.5%.
- La línea de acción que más actividades reportó fue la que hace referencia a “realizar actividades desde los espacios educativos y culturales que promuevan la igualdad de género y no violencia, haciendo especial incidencia en la violencia durante el noviazgo y en el aumento de la autoestima de las niñas, adolescentes y mujeres”.
- En cuanto al Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres, el porcentaje de cumplimiento del eje fue de 55%.
- La estrategia para “mejorar las oportunidades de acceso de las mujeres al ámbito cultural” alcanzó un cumplimiento del 100%.
- Mientras que la “incorporación de la perspectiva de género en los programas deportivos del Gobierno del Distrito Federal”, llegó a 29%.
- El Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social, reportó 46% de cumplimiento.
- En cuanto al “Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres”, se obtuvo 19% de cumplimiento.

En conclusión, la mayoría de las acciones que los Entes públicos están realizando corresponden a actividades de capacitación, quedando de manifiesto la falta de elaboración de políticas públicas<sup>37</sup> que abonen la garantía y promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y para dirigir las acciones que reduzcan las brechas de desigualdad basadas en el género. Crear las Unidades de Igualdad de Género, vincular y reforzar técnica y administrativamente a todas las entidades del gobierno del D.F., visibilizar las acciones a favor de las mujeres y fortalecer el gasto público destinado a acciones afirmativas, representa la política para la igualdad de género en una etapa de mejora y eficiencia en el uso de sus recursos humanos y financieros.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.</li> </ul>
SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.</li> </ul>
ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.</li> </ul>
AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.</li> </ul>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobierno del Distrito Federal hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.</li> </ul>

**OBJETIVO 1. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS**

1. Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Meta:**

1. Obtener anualmente 90% de programas, proyectos, acciones y servicios programados que promuevan el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Indicador:**

1. Porcentaje de programas, proyectos, acciones y servicios para promover de Derechos Humanos de las mujeres y niñas.

1.1 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
1.1.1. Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 1.2.4
1.1.2. Garantizar la no discriminación y el acceso al disfrute de los Derechos Humanos a las niñas con discapacidad y en situación de calle.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX Estrategia 3.2
1.1.3. Promover los Derechos de las mujeres y las niñas mediante la sensibilización, en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación.	INMUJERES DF, CAPITAL 21, SEDESO, JG.	PGIOM CDMX 2.1.6
1.1.4. Promover el cumplimiento de las leyes relacionadas con la manutención de las niñas y niños para exigir la garantía de ese derecho.	INMUJERES DF, CEJUR, PGJ DF, SSP DF, DIF DF, SEDESO.	PGIOM CDMX 3.2.3
1.1.5. Impulsar acciones que salvaguarden a las niñas y niños de la explotación económica.	INMUJERES DF, CEJUR, STyFE, DIF DF.	PGIOM CDMX 7.2.11
1.1.6. Fortalecer la igualdad de trato para las niñas y adolescentes en la Ciudad de México.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	Programa de Trabajo INMUJERES-DF Tema prioritario 1
1.1.7. Integrar una red con Organizaciones de la Sociedad Civil que difunda los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, reclusas y mujeres migrantes.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	Programa de Trabajo INMUJERES-DF Tema prioritario 1
1.1.8. Reforzar los conocimientos en perspectiva de género de las mujeres representantes en la ALDF, fortaleciendo sus capacidades para implementarlos en el quehacer legislativo.	INMUJERES DF, ALDF, EAPDF.	LISMH Capítulo 3
1.1.9. Implementar actividades sobre Derechos Humanos e igualdad de género en coordinación con organizaciones sociales.	INMUJERES DF, COPRED, EVALÚA DF, PROSOC, DIF DF, INDEPEDI, INVI DF, INJUVE DF, SEDESO.	PSDSEI E1.AO1.O1.M2

1.2 FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO POLÍTICO		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
1.2.1. Impulsar el desarrollo de espacios para la participación política de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local de las demarcaciones delegacionales.	INMUJERES DF, SEDESO, STyFE, IEDF.	PGIOM CDMX 8.2.3
1.2.2. Establecer la paridad en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	IEDF.	PGIOM CDMX 8.2.7
1.2.3. Impulsar y promover la integración de grupos de promotoras de los Derechos Humanos, ciudadanía y cultura política de las mujeres.	INMUJERES DF, PROSOC, AEP DF, IEDF.	PSDSEI E1.AO5.O1.M2
1.2.4. Desarrollar iniciativas para promover los derechos de las niñas y los niños haciendo énfasis en su participación.	INMUJERES DF, S.Cultura, PROSOC, INJUVE DF, IEDF, DIF DF, SEDU.	PGIOM CDMX 8.2.5
1.2.5 Impulsar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones de los cuales sean beneficiarias.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 1.4.6
1.2.6. Implementar acciones que fortalezcan y garanticen los derechos de la población LBT y DSG	INMUJERES DF, PROSOC, INJUVE DF, COPRED.	Programa de Trabajo INMUJERES-DF Tema prioritario 1
1.2.7. Integrar organizaciones no gubernamentales de mujeres que promuevan su desarrollo personal, empoderamiento, liderazgo y participación política.	INMUJERES DF, SEDESO.	PGIOM CDMX Estrategia 8.2
1.2.8. Difundir acciones formativas para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal.	INMUJERES DF, PROSOC, DIF DF, INDEPEDI, INJUVE DF, SEDESO.	PGIOM CDMX 8.1.4

1.3 USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
1.3.1. Establecer medidas que impulsen el acceso y permanencia de mujeres en condiciones de vulnerabilidad al sistema educativo formal o no formal.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 5.2.4
1.3.2. Implementar cursos básicos para el uso de tecnologías de la información dirigidos a mujeres y niñas.	SEDESO, STyFE, S.Cultura, IEMS, SEDU, FIDEGAR, SECITI, INJUVE DF, UACM.	PSEC E1.AO4. O5.M1
1.3.3. Impulsar la incorporación de las niñas y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC.	FIDEGAR, IEMS, SEDU, DIF DF.	PROIGUALDAD 4.4.3
1.3.4. Promover el desarrollo de contenidos educativos digitales, acordes con una visión de Derechos Humanos, enfoque de género, criterios de innovación y progreso científico, en esquemas escolarizados y no escolarizados.	FIDEGAR, SEDU, SECITI, IEMS, INJUVE DF, UACM, DIF DF.	PSEC E1. AO3. O3. M1
1.3.5. Establecer medidas para que las niñas y adolescentes no abandonen sus estudios, fomentando la participación de las familias en su educación, visibilizando la importancia del desarrollo académico.	FIDEGAR, IEMS, SEDU, INJUVE DF.	PGIOM CDMX 5.2.5
1.3.6. Promover la entrega de becas para niñas y adolescentes en todos los niveles educativos, focalizadas en jóvenes, madres jóvenes, mujeres indígenas y mujeres con alguna discapacidad.	FIDEGAR, IEMS, SEDU, INJUVE DF, SECITI, UACM.	PGIOM CDMX 5.2.4

1.3.7. Propiciar la incorporación y participación de las niñas, adolescentes y mujeres, en áreas de estudio con mayor participación masculina.	FIDEGAR, SEDU, IEMS,	PGIOM CDMX 5.1.1
1.3.8. Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.	FIDEGAR, SEDU, UACM, IEMS, SECITI,	PROIGUALDAD 4.4.2
1.3.9. Elaborar y difundir materiales didácticos para fomentar las relaciones igualitarias entre niños y niñas de educación básica, para el programa SALUD-ARTE.	INMUJERES DF, SEDU	Programa de Trabajo INMUJERES-DF Tema prioritario 6
1.3.10. Promover la educación básica y media superior de las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA y adultas mayores.	INMUJERES DF, FIDEGAR, SEDU, UACM, IEMS,	PROIGUALDAD 4.4.9
1.3.11. Crear y fortalecer redes de mujeres relacionadas con los estudios de la mujer y el género, la salud de las mujeres, la ciencia y la tecnología entre otras.	INMUJERES DF, SEDESO, S.Cultura, COPRED, DF, SECITI, STyFE, SEDU, INJUVE	PGIOM CDMX 8.2.2
1.3.12. Desarrollar planes y programas de estudio con contenidos sobre Derechos Humanos e igualdad de género para policías.	SSP DF, SEDU, UACM, ITFP, PGJ DF, IEMS, FIDEGAR, PBI, PA,	LAMVLV Ley del INMUJERES-DF PSSC E2.AO2.O1.M2

1.4 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE RECREACIÓN		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
1.4.1. Empezar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales, artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PSEC E1.AO4.O2.M1
1.4.2. Fomentar producciones artísticas y culturales que visibilicen las desigualdades entre mujeres y hombres, la discriminación y violencia, proponiendo alternativas basadas en la Igualdad Sustantiva.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX Estrategia 6.1
1.4.3. Incluir en la edición de los materiales culturales del Gobierno del Distrito Federal, el enfoque de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres y evitar el uso de estereotipos, imágenes y lenguaje sexistas y discriminatorios.	INMUJERES DF, S.Cultura, SEDU, SECITI, Museo del Estanquillo, IEMS, FIDEGAR,	PGIOM CDMX Estrategia 6.1
1.4.4. Promover el acceso, participación y representación igualitaria de las mujeres en espacios artísticos, recreativos y órganos de decisión de fomento a la cultura, así como propiciar la creación de espacios artísticos.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX. 6.1.2
1.4.5. Promover actividades artísticas y culturales para niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, reclusas y mujeres migrantes.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX Estrategia 6.1
1.4.6. Realizar eventos que resalten la participación y aportación de las mujeres en la historia, cultura, ciencia, artes y literatura.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 5.1.2
1.4.7. Fomentar la creación y producción literaria de las escritoras, así como toda producción artística de las mujeres en las diversas ramas del arte.	INMUJERES DF y S.Cultura, Museo del Estanquillo.	PGIOM CDMX 6.1.3
1.4.8. Impulsar el desarrollo de empresarias de industrias culturales, favoreciendo a mujeres creadoras y artesanas.	STyFE, SEDESO, SEDU, S.Cultura, SEDEREC,	PROIGUALDAD 4.5.7

1.4.9. Implementar diseños urbanos con perspectiva de género para impulsar la convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación.	SEDUVI, Instituto para la Seguridad de las Construcciones, SOBSE, Secretaría de Protección Civil, PAOT.	PROIGUALDAD 5.4.1
1.4.10. Vincular las acciones culturales con el programa de Ciudades seguras y libres de violencia para las mujeres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PROIGUALDAD 5.4.4

1.5 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
1.5.1. Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 3.1.2.
1.5.2. Impulsar un sistema de información sobre cambio climático y medio ambiente que contenga datos e indicadores desagregados por sexo.	SEDESO, SEDEMA, SACMEX.	PROIGUALDAD 5.5.10
1.5.3. Implementar proyectos y programas que reduzcan las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.	Entes Públicos del GDF	PROIGUALDAD 5.5.5
1.5.4. Examinar leyes y reglamentos ambientales con el enfoque de perspectiva de género.	SEDEMA, SACMEX, PAOT Y SECITI.	PGIOM CDMX 3.1.5
1.5.5. Elaborar políticas públicas con perspectiva de género para el uso, manejo y control de los recursos naturales, evaluando el impacto ambiental.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 3.1.2
1.5.6. Promover y difundir estrategias de mitigación y actividades de adaptación al cambio climático para mujeres.	SEDEMA, PAOT Y SECITI	PSEE E3.AO7.O2.M3
1.5.7. Promover la vinculación con organizaciones civiles en el desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género.	SEDEMA, PAOT, SACMEX y SECITI	PROIGUALDAD 5.5.3
1.5.8. Implementar espacios educativos en el Distrito Federal en los cuales se expongan los principales problemas ambientales desde la perspectiva de género, compartiendo buenas prácticas sobre el tema.	SEDESO, SEDEREC, SEDEMA, IEMS, SEDU, SECITI, UACM.	PGIOM CDMX 5.2.8

#### OBJETIVO 2. SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES

2. Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Meta:

2. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Indicador:

2. Porcentaje de las acciones realizadas relativas a la salud integral de niñas y mujeres.

2.1 ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
2.1.1. Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	ENTES PÚBLICOS	PROIGUALDAD 4.2.1
2.1.2. Establecer diagnósticos sobre los factores principales de riesgo para la salud de las mujeres del Distrito Federal, abarcando el plano físico, mental y social, utilizando como herramienta de análisis la perspectiva de género.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	PGIOM CDMX 4.1.2
2.1.3. Generar estrategias de acción en materia de preservación y atención a la salud mental de las mujeres desde la perspectiva de género.	SEDESA; SALUD DF, DIF DF, INMUJERES DF, IAPA.	PGIOM CDMX 4.2.4
2.1.4. Generar programas preventivos de salud pública, que respondan adecuadamente a las necesidades de las mujeres que integran los distintos sectores de la población.	SEDESA; SALUD DF, DIF DF.	PGIOM CDMX 4.2.4
2.1.5. Garantizar servicios de salud básicos, de prevención y atención a mujeres reclusas y a sus hijas e hijos.	SEGOB, SEDESA, DIF DF; INMUJERESDF.	PROIGUALDAD 4.1.7
2.1.6. Implementar programas de educación para la salud que faciliten la adquisición de conocimientos, generen prácticas de auto cuidado, promuevan la toma de decisiones, la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto del derecho a la salud.	SEDU, SEDESA; SALUD DF, DIF DF; INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 4.1.7
2.1.7. Realizar un proceso permanente de mejora y fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud para la atención de enfermedades crónico-degenerativas.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INDEPORTE, INJUVE DF, INMUJERES D.F, APSGDF.	PSS 4.2.1
2.1.8. Impulsar el desarrollo de investigaciones sociales, económicas, políticas y culturales sobre la manera en que las desigualdades basadas en el género afectan la salud de las mujeres.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INMUJERES DF, SEDESO.	LSALUD 4.1
2.1.9. Promover acciones de prevención y atención de las adicciones diferenciadas por sexo.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, IAPA, SEDESO.	LSALUD 4.2.10
2.1.10. Impulsar la promoción de apoyos especializados para iniciar y mantener la lactancia materna.	SEDESA, SALUD DF, STYFE, SEDESO, DIF DF, INMUJERES DF.	PGDDF E1.AO6.O1.M2
2.1.11. Desarrollar campañas de promoción de la lactancia materna.	SEDESA, SALUD DF, STYFE, SEDESO, DIF DF, INMUJERES DF.	PGDDF E1.AO6.O1.M2
2.1.12. Realizar jornadas de salud que permitan a las mujeres acceder a servicios especializados.	SEDESA; SALUD DF, DIF DF; INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 4.1.8
2.1.13. Desarrollar campañas de difusión de los efectos de trastornos alimenticios en mujeres.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INJUVE DF.	LSALUD 4.2
2.1.14. Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente a las menores de 5 años.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	PGIOM CDMX 4.1.5
2.2.15. Diseñar programas que aseguren una nutrición adecuada a las niñas, especialmente de las menores de 5 años, y de las mujeres de la tercera edad, especialmente de 65 años y más.	SEDESA; SALUD DF, DIF DF.	PGIOM CDMX 4.1.4
2.2.16. Realizar campañas de prevención y programas de atención integral a los trastornos alimentarios en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	PGIOM CDMX 4.2
2.1.17. Difundir y promover los beneficios que tiene el deporte en la salud de las mujeres.	SEDESA, S.Cultura, INDEPORTE, INJUVE DF, IAPA, INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 6.2.4

2.1.18. Sensibilizar al personal directivo, sobre la importancia de la participación de las mujeres en el deporte.	SEDESA, INDEPORTE, DF, IAPA.	S.Cultura, INJUVE	PGIOM CDMX 6.2.2
2.1.19. Promover la entrega becas deportivas para niñas y mujeres.	SEDESA, INDEPORTE, DF, IAPA.	S.Cultura, INJUVE	PGIOM CDMX 6.2.6
2.1.20. Incluir la perspectiva de género en las políticas del deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades.	SEDESA, INDEPORTE, DF, IAPA.	S.Cultura, INJUVE	PGIOM CDMX 6.2
2.1.21. Crear programas deportivos específicos para mujeres con discapacidad y adultas mayores.	SEDESA, SEDU, INJUVE INDEPEDI.	S.Cultura, INDEPORTE, DF, IAPA,	PGIOM CDMX 6.5.4
2.1.22. Fomentar en las mujeres la realización y competición en deportes considerados típicamente masculinos.	SEDESA, SEDU, INJUVE INDEPEDI.	S.Cultura, INDEPORTE, DF, IAPA,	PGIOM CDMX 6.5.7

## 2.2 DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

Política Pública	Responsable	Marco Legal
2.2.1. Difundir el marco jurídico internacional, regional, nacional y local en la materia, a fin de avanzar en el reconocimiento y apropiación por parte de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INMUJERES DF, INJUVE DF.	PGIOM CDMX 4.3.1
2.2.2. Diseñar acciones de prevención, diagnóstico y atención integral en los servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en las personas y población altamente discriminada.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INDEPORTE, INJUVE DF, INMUJERES DF, COPRED.	PSS 4.3
2.2.3. Garantizar que las mujeres reciban los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INJUVE DF.	PROIGUALDAD 4.1.6
2.2.4. Incorporar la educación sexual para niñas y niños en los planes y programas de atención del GDF.	SEDU, SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INJUVE DF.	PGIOM CDMX 4.3.3
2.2.5. Impulsar acciones interinstitucionales para la prevención de embarazos no deseados para adolescentes y jóvenes.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 4.3
2.2.6. Desarrollar campañas de difusión de los servicios de Interrupción Legal del Embarazo.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INMUJERES DF, INJUVE DF.	PSS E1.AO.01.M2
2.2.7. Impulsar la creación de grupos de promotores que apoyen el cuidado de la salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes del Distrito Federal.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INJUVE DF, INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 4.1.9
2.2.8. Reforzar los servicios de prevención y atención de VIH/SIDA para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INJUVE DF, INMUJERES DF, COPRED.	PSSA E1.AO2.O3.M1
2.2.9. Fortalecer los programas existentes de capacitación al personal de salud para la detección y atención oportuna de VIH/SIDA.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	Ley para la Prevención y atención integral del VIH/SIDA

2.2.10. Reforzar campañas de detección y canalización de mujeres sobre VIH.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	Ley para la Prevención y atención integral del VIH/SIDA
2.2.11. Impulsar la realización de material de difusión sobre factores de riesgo en poblaciones específicas LBTIDSG, lésbicas y mujeres con VIH.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF, INJUVE DF, COPRED.	PGDDF E1.AO2.O3.M1
2.2.12. Impulsar la realización y la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 4.3

2.3 REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN MUJERES		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
2.3.1. Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	PGIOM CDMX 4.1.6
2.3.2. Incrementar las inspecciones en seguridad e higiene en empresas que por su naturaleza tiendan a deteriorar la salud de las mujeres.	STyFE	PGIOM CDMX 3.2.8
2.3.3. Reforzar programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.	SEDESA; SALUD DF, DIF DF, INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 4.2.3
2.3.4. Diseñar y aplicar programas de capacitación para el fortalecimiento del personal de salud para la detección y atención oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino.	SEDESA, SALUD DF.	PGDDF E1.AO2.O3.M1
2.3.5. Incrementar las acciones para la detección de cáncer de mama, dirigido a las mujeres en situación de vulnerabilidad.	SEDESA.	PSS E1.AO2.O3.M1
2.3.6. Fortalecer la infraestructura física, equipo y personal para la detección y atención del cáncer de mama.	SEDESA, SALUD DF.	PSS E1.AO2.O3.M1
2.3.7. Desarrollar campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cérvico-uterino.	SEDESA, SALUD DF, DIF DF.	PSS E1.AO2.O3.M1
2.3.8. Promover servicios de atención psicológica breve en grupos o telefónica para mujeres referidas por los Entes públicos.	SEDESA, SALUD DF, SEDESO, INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 4.2.5
2.3.9. Implementar acciones que den seguimiento a las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama o cérvico uterino.	SEDESA, SALUD DF, INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 4.2
2.3.10. Generar estrategias de acciones de promoción y difusión sobre el autocuidado y prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino.	SEDESA, SALUD DF, INMUJERES DF.	PGDDF E1.AO2.O3.M1
2.3.11. Implementar jornadas territoriales para el acceso a la salud integral.	SEDESO, INDEPORTE, SALUD DF, DIF DF.	PGDDF E1.AO2.O1.M1

### OBJETIVO 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

3. Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

Meta:

3. Dar cumplimiento anual al 90% de las acciones programadas para impulsar la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

Indicador:

3. Porcentaje de acciones instrumentadas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

3.1 PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PGIOM CDMX 2.1.1
3.1.2. Impulsar programas de difusión y promoción de las instancias que ofrecen los servicios de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas en el Distrito Federal.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PSDSEI E1.AO5.O1
3.1.3. Diseñar e implementar programas especializados para la prevención de la violencia, según población objetivo, que considere todos sus tipos y modalidades de violencia contra mujeres y niñas.	SEGOB, SSP DF, PGJ DF e INMUJERES DF	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACUERDO 1
3.1.4. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley para Prevenir la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.	SEGOB, SSP DF, PGJ DF, STyFE PA y PBI.	PGIOM CDMX 2.1.3
3.1.5. Realizar acciones de difusión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal dirigidas a las personas servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PGIOM CDMX 2.1.1
3.1.6. Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectivas de género y de Derechos Humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.	CEJUR, SSP DF, PGJ DF, SEDESO, PA, PBI, INMUJERES DF e ITFP	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACUERDO 1
3.1.7. Certificar a mujeres policías y ministerios públicos en temas de igualdad de género, Derechos Humanos protocolos y procedimientos de atención de la violencia contra las mujeres y niñas.	SSP DF, PGJ DF, EAPDF, PA, PBI e ITFP	PSSC E2.AO2.O3.M2
3.1.8. Promover procesos de formación comunitaria dirigidos a conformar una Red de Personas Promotoras de la no violencia hacia mujeres y niñas, nuevas masculinidades no violentas y trato igualitario, en las delegaciones del Distrito Federal.	SEDESO, INMUJERES DF y PROSOC	PROIGUALDAD 2.4.8
3.1.9. Implementar medidas de seguridad en los transportes públicos con enfoque de género y Derechos Humanos para la prevención de la violencia sexual.	SSP DF, PGJ DF, STC, SEMOVI, RTP, MB y STE DF	PSSC E2.AO2.O3.M1
3.1.10. Promover acciones de capacitación a mujeres para la instalación de Comisiones Ciudadanas para mantener los espacios públicos rescatados como zonas libres de violencia para las mujeres.	PROSOC, AEP DF y SEDESO	PSSC E2.AO2.O3.M1
3.1.11. Desarrollar proyectos de identificación y rescate para establecer espacios públicos y comunitarios de la Ciudad de México como Zonas Libres de violencia.	PGJ DF, SOBSE PROSOC, ACH, AEP	PSDSEI E1.AO5.O1.M2
3.1.12. Generar mapas georeferenciados, de riesgo de violencia comunitaria por género y edad a partir de indicadores de incidencia delictiva.	PGJ DF, SSP DF y 16 DELEGACIONES	PROIGUALDAD 5.1.1
3.1.13. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y adultas mayores, así como para la construcción de espacios de convivencia comunitaria segura.	SSP DF, PA, PBI, PROSOC, SOBSE y AEP	PROIGUALDAD 5.1.7
3.1.14. Difundir las buenas prácticas para el uso y disfrute de entornos urbanos seguros.	PGJ DF, SSP DF, PROSOC, SOBSE y AEP	PSDSEI E1.AO5.O1.M2

3.1.15. Generar y promover programas dirigidos a las y los jóvenes, en materia de prevención de la violencia en el noviazgo y en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	SEDU, S.Cultura, INJUVE DF, INMUJERES DF, IEMS, UACM y DIF DF	PSSA E1.AO2.O1.M1
3.1.16. Impulsar actividades desde los espacios educativos y culturales que promuevan la igualdad de género y no violencia, haciendo especial incidencia en la violencia durante el noviazgo y en el aumento de la autoestima de las niñas, adolescentes y mujeres.	SEDU, S.Cultura, INJUVE DF, INMUJERES DF y IEMS	PGIOM CDMX 5.1.3
3.1.17. Promover medidas para sensibilizar y capacitar a personas del servicio público que atienden a mujeres y niñas víctimas de violencia.	PGJ DF, SSP DF, SEGOB, CEJUR, SEDESO,TSJ DF, INMUJERES DF, PA, PBI y PROSOC	PSSC E2.AO4.O3.M1
3.1.18. Promover programas para eliminar la exhibición o tolerancia de la violencia hacia las mujeres así como los estereotipos sexistas y/o misóginos en la publicidad en la vía pública y en los transportes públicos.	SEDUVI, SEMOVI y CAPITAL 21	PROIGUALDAD 2.1.7
3.1.19. Instrumentar acciones de orientación, canalización y apoyo a las mujeres víctimas de violencia, de las poblaciones indígenas, migrantes, en situación de calle y de zonas rurales que soliciten algún servicio para ejercer cualquiera de sus derechos.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PGIOM CDMX 3.1.4
3.1.20. Fomentar programas de empoderamiento para las personas que sufren algún tipo o modalidad de violencia.	SEDESO, INMUJERES DF y las 16 DELEGACIONES	PSDSEI E1.AO5.O2.M1

### 3.2 ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Política Pública	Responsable	Marco Legal
3.2.1. Elaborar el Modelo Único de Atención para la Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Mujeres Víctimas de Violencia.	SEDESO, PGJ DF, SS DF, SEDESA y DIF DF	PSDSEI E1.AO5.O2.M3
3.2.2. Establecer los servicios de protección, acompañamiento y representación jurídica de mujeres víctimas de violencia, para evitar la revictimización en el proceso.	SEDESO, SEDESA, PGJ DF, INMUJERES DF, DIF DF y COPRED	PSDSEI E1.AO5.O3.M1
3.2.3. Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral, con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.	SEDESO, SEDESA y PGJ DF	PGIOM CDMX 2.2.7
3.2.4. Impulsar la creación de Unidades Especializadas para Mujeres Víctimas de Violencia.	OM, PGJ DF, SSP DF, TSJ DF, CEJUR, e INMUJERES-DF	PSSC E2.AO2.O3.M1
3.2.5. Impulsar programas dirigidos a la reparación del daño a las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.	SG, PGJ DF, Jefatura de Gobierno y SSP DF	PGIOM CDMX Estrategia 2.2
3.2.6. Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud del DF.	SEDESA, SSP DF, DIF DF y PGJ DF	PROIGUALDAD 2.1.1
3.2.7. Promover la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones con atribuciones en materia de violencia contra las mujeres y niñas.	SSP DF, PGJ DF y TSJ DF, PA y PBI	PSSC E2.AO4.O3.M1
3.2.8. Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y jóvenes en los planteles de nivel medio superior y superior del Distrito Federal.	IEMS, UACM y SEDU	PROIGUALDAD 2.1.3

3.2.9. Diseñar y ejecutar proyectos para la reeducación integral de personas agresoras, en los términos que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.	PGJ DF, SEDESO e DIF DF	PGIOM CDMX 2.1.5
3.2.10. Diseñar un modelo de atención y canalización telefónica con asesorías jurídicas, psicológicas y psicoterapia breve a mujeres víctimas de violencia de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.	SEDESO, SEDESA, PGJ DF, CAEPCCM y DIF DF	PGIOM CDMX 2.2.2
3.2.11. Impulsar acciones interinstitucionales para potenciar el mejor funcionamiento del Programa Viajemos Seguras.	PGJ DF, SEMOVI, INMUJERES DF, SSP DF, STC, RTP, STE, PA, PBI y MB	PSDSEI E1.AO5.O2.M2
3.2.12. Impulsar la colaboración institucional para la elaboración del Protocolo de Atención del Programa Viajemos Seguras.	PGJ DF, SEDESO, SEDESA, SEDU, STyFE, SEDUVI, S.Cultura, DIF DF, INMUJERES DF, STP, SSP DF, PGJ DF y TSJ DF	PSDSEI E1.AO5.O2.M1
3.2.13. Ampliar los servicios de atención a las víctimas de abuso sexual y otras formas de violencia en el transporte público.	PGJ DF, SEMOVI, INMUJERES DF, SSP DF, STC, RTP, STE DF, PA, PBI y MB	PLAN DE TRABAJO INMUJERES-DF Tema prioritario 4
3.2.14. Reforzar las acciones para potenciar los servicios ofrecidos en los Módulos de Atención y Denuncia Viajemos Seguras.	SSP DF, PGJ DF INMUJERES DF y STC	PSDSEI E1.AO5.O3.M1
3.2.15. Ofrecer los servicios de atención integral y protección de las víctimas de violencia las 24 horas durante los 365 días.	SEDESO y PGJ DF	PGIOM CDMX 2.2.10
3.2.16. Promover la instalación de un Sistema de Botones de Seguridad en todas las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	SSP DF, CAEPCCM, 16 delegaciones y AEP	PSSC E2.AO2.O1.M1

### 3.3 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS.

Política Pública	Responsable	Marco Legal
3.3.1. Generar información desagregada por edad y sexo de personas víctimas de violencia, tipos y modalidades.	SEDESO, PGJ DF, DIF DF, SEDESA, CAEPCCM y SSP DF	PSDSEI
		E1.AO5.O2.M2
3.3.2. Diseñar metodologías para el desarrollo y compilación de estadísticas sobre violencia contra las mujeres.	SEDESO, PGJ DF y SEDESA	PSDSEI E1.AO5.O2.M2
3.3.3. Instrumentar acciones para el seguimiento puntual de los acuerdos surgidos a partir de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF).	PGJ DF, SEDESO, SEDESA, SEDU, STyFE, SEDUVI, SC, DIF DF, INMUJERES DF, STP, SSP DF, PGJ DF y TSJ DF	PSSC E2.AO2.O3.M1
3.3.4. Implementar y fortalecer los mecanismos de identificación y seguimiento de riesgo feminicida en los casos de violencia contra las mujeres y niñas.	INMUJERES DF, PGJ DF y SEDESO	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACUERDO 1

3.3.5. Implementar acciones para el seguimiento a casos de violación de derechos de la población LBT y DSG.	INMUJERES DF, COPRED, SEDESO, PGJ DF y SSP DF	PLAN DE TRABAJO INMUJERES-DF Tema prioritario 3
3.3.6. Fortalecer los mecanismos de implementación de medidas de protección para las mujeres y niñas en situación de violencia en todos sus tipos y modalidades.	PGJ DF, SSP DF y SEDESO	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACUERDO 1
3.3.7. Consolidar la aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio.	PGJ DF y SSP DF	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACUERDO 1
3.3.8. Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para el desarrollo de acciones de búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres y niñas desaparecidas, extraviadas o ausentes.	PGJ DF, SSP DF, SEDESO y DIF DF	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACUERDO 1
3.3.9. Elaborar protocolos de atención para niñas víctimas de violencia, de acuerdo a la Convención de los Derechos de la Infancia.	PGJ DF, SSP DF, SEDESO y DIF DF	PGIOM CDMX 2.2.8
3.3.10. Impulsar procesos de evaluación de impacto de acciones del Programa Viajemos Seguras.	SSP DF, PGJ DF, EVALÚA DF e INMUJERES DF	PSSC E2.AO4.O3.M1
3.3.11. Desarrollar diagnósticos para el fortalecimiento de acciones de seguridad con enfoque de cultura ciudadana y perspectiva de género.	SSP DF y PGJ DF	PSSC E2.AO4.O3.M1
3.3.12. Promover mecanismos de seguimiento y generación de indicadores de monitoreo e impacto de programas y acciones de violencia hacia las mujeres y niñas y asistencia legal desde la perspectiva de género.	SSP DF, SEDESA, EVALÚA DF e INMUJERES DF	PGIOM CDMX 3.2.1
3.3.13. Diseñar mecanismos de vigilancia y denuncia sobre abusos por parte de personas servidoras públicas a fin de asegurar el mejoramiento constante y la calidad de los servicios.	SSP DF, PGJ DF y EVALÚA DF	PGIOM CDMX 3.2.1

#### OBJETIVO 4. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO.

4. Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

Meta:

4. Cumplir anualmente con 90% de los programas, proyectos y acciones que mejoren la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

Indicador:

4. Porcentaje de programas, proyectos y acciones que impulsen la corresponsabilidad en el cuidado y la autonomía económica de las mujeres.

4.1 ATENCIÓN A POBLACIÓN FEMENINA QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	INMUJERES-DF, SEDESOS SEDEREC, STyFE, PROSOC, FONDESOS, FONDECO,FIDERE III	PSDDH E1.AO7.O1.M3 PGIOM CDMX 7.1.1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.1.2 Brindar apoyos a través de programas, proyectos o acciones dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.	SEDESOS, SEDEREC, DIF DF, STyFE	PSDDH E1.AO7.O1.M3. LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.1.3 Garantizar el acceso a la alimentación a madres solas y de sus hijas e hijos menores de 15 años.	SEDESOS, SEDEREC, DIF DF	PSEI E1.AO6.O1.M1. LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.1.4 Fomentar el financiamiento y apoyos para la compra y mejoramiento de viviendas para mujeres preferentemente jefas de hogar.	INVI DF, SEDESOS, SEDEREC.	PROIGUALDAD 4.3 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.1.5 Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo, en especial para las de bajos recursos.	SEDESOS SEDEREC, PROSOC, 16 DELEGACIONES	PSDDH E1.AO7.O1.M3 PGIOM CDMX 7.1.6 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.1.6 Promover reducciones fiscales para mujeres jefas de hogar.	DIF DF, SEDESOS, SEDEREC y SEFIN.	PT 2015 INMUJERES LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL

4.1.7 Generar estadísticas económicas para conocer y evaluar la situación y bienestar de las mujeres.	INMUJERES DF, SEDESO, SEDECO, SEDEREC.	PROIGUALDAD LINMUJERES-DF 7.1.6 LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
---	--	---

4.2 ACCESO DE LAS MUJERES AL TRABAJO REMUNERADO Y A RECURSOS PRODUCTIVOS		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
4.2.1 Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos sustentables que incorporen la perspectiva de género.	SEDESO SEDEREC, PROSOC, FONDESOS.	PGIOM CDMX 7.3.4 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.2 Incentivar la incubación de empresas y cooperativas dirigidas por mujeres.	SEDESO, SEDEREC, PROSOC, STyFE, SEDECO, FONDESOS.	PSDDH E1.AO7.O1.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.3 Fortalecer el emprendimiento económico de mujeres.	INMUJERES DF, SEDESO, SEDEREC, PROSOC, STyFE, SEDECO FONDECO, FIDERE III, FONDESOS.	PSDDH E1.AO7.O1.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.4 Promover asesorías y orientación dirigidas a mujeres emprendedoras en cuanto al entorno financiero.	INMUJERES DF, SEDESO, SEDEREC, PROSOC, STyFE, SEDECO, FONDECO	PSDDI E3.AO6.O3.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.5 Generar procesos que permitan a las mujeres el desarrollo de habilidades administrativas, financieras y de capacidades.	SEDESO, SEDEREC, PROSOC, STyFE, SEDECO	LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.6 Promover el acceso de las mujeres en oficios y actividades con alta participación masculina y a empleos no tradicionales.	INMUJERES DF, SEDESO, SEDEREC, PROSOC, STyFE, FONDESOS.	PROIGUALDAD 3.1.3 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL

4.2.7 Fomentar la integración de las mujeres en los sectores laborales que tienen mayor participación masculina.	SEDESOS, SEDEREC, STyFE, SEDECO, FONDESOS, FONDECO	PGIOM CDMX 7.1.4 PROIGUALDAD 3.1.3 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.8 Promover la conformación de cooperativas de mujeres.	INMUJERES DF, SEDESOS, SEDEREC, STyFE, SEDECO, FONDESOS.	PSDDH E1.AO7.O1.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.9 Garantizar espacios de comercialización para que las mujeres productoras realicen su venta de manera directa, a través de redes de consumo.	SEDESOS, SEDEREC, STyFE, SEDECO, SECTUR, FONDESOS, MAP, FMPT	PGIOM 7.3.2 PSEE E1.AO7.O1.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.10 Fomentar la difusión e intercambio de buenas prácticas de procesos de emprendimiento encabezados por mujeres.	INMUJERES DF, SEDESOS, SEDEREC, PROSOC, STyFE, SEDECO.	PSEE E1.AO7.O1.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.2.11 Promover la contribución económica de las empresas encabezadas por mujeres.	INMUJERES DF, SEDESOS, SEDEREC, STyFE, SEDECO.	PGIOM CDMX 7.3.3 PSDES E3.AO6.O5.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL

## 4.3 FOMENTO AL EMPLEO

Política Pública	Responsable	Marco Legal
4.3.1 Promover acciones en las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal que garanticen el respeto de los derechos laborales de las mujeres, la jornada de 8 horas y la paridad en la remuneración entre mujeres y hombres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PGIOM CDMX 7.2.1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.2 Implementar procesos de selección, contratación y ascensos desde la perspectiva de género.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO LISMH
4.3.3 Impulsar programas de empleo que integren a mujeres con discapacidad.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	LISMH

4.3.4 Diseñar mecanismos que garanticen la igualdad de prestaciones y trato a las mujeres trabajadoras.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	PGIOM CDMX 7.1.2 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.5 Promover los derechos de las trabajadoras a través de asesorías personales y grupales.	STyFE	PSEE E1.AO7.O1.M4 LINMUJERES-DF LISMH
4.3.6 Incrementar las oportunidades de las mujeres para que logren insertarse en el mercado de trabajo y acceder a puestos de decisión.	SEDESOC, SEDEREC, STyFE, OM.	PGIOM CDMX 7.2.3 PROIGUALDAD LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.7 Promover el cumplimiento de la ley con respecto a la edad mínima para ingresar al empleo.	SEDESOC, SEDEREC, STyFE	PGIOM CDMX 7.2.9 LINMUJERES-DF LISMH LEY DE DESARROLLO SOCIAL
4.3.8 Fortalecer la supervisión de los lugares de trabajo que emplean a niñas y verificar que laboren conforme a derecho.	STyFE	PGIOM CDMX 7.2.12 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.9 Promover la canalización de mujeres a capacitaciones interinstitucionales que fomenten el empleo.	INMUJERES DF, SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, FONDESOC.	PROIGUALDAD 3.1 PSEE E3.AO7.O1.M2 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.10 Implementar un modelo de capacitación en administración y liderazgo para el empoderamiento económico.	INMUJERES DF, SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, SEDECO, FONDESOC.	PSEE E1.AO7.O1.M1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.11 Incentivar procesos de capacitación para el trabajo dirigido a mujeres respecto a actividades productivas de mayor demanda en el mercado.	INMUJERES DF, SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, FONDESOC.	PROIGUALDAD ESTRATEGIA 3.1 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.12 Promover el desarrollo de capacidades de las mujeres sobre el uso de herramientas tecnológicas y redes sociales.	INMUJERES DF, SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, FONDESOC.	PROIGUALDAD 3.4 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL

4.3.13 Impulsar la realización de cursos básicos y de certificación en oficios especializados y no tradicionales para mujeres.	INMUJERES DF, SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, FONDESOC.	PSDDH E1.AO7.O1.M3 PROIGUALDAD 3.1.3 LINMUJERES-DF LISMH LEY DE DESARROLLO SOCIAL
4.3.14 Fomentar que las mujeres ocupen empleos permanentes, con horarios completos y con mayor protección social.	SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, OM.	PGIOM CDMX 7.2.2 PROIGUALDAD LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.15 Impulsar acciones de formación y asesorías dirigidas a mujeres artesanas, especialmente indígenas, que tengan en cuenta la distribución y comercialización de sus artesanías.	INMUJERES DF, SEDESOC, SEDEREC, PROSOC, STyFE, FONDESOC.	PGIOM CDMX 6.1.1 PSEE LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.3.16 Estimular el desarrollo de capacidades de niñas y mujeres indígenas.	INMUJERES DF, SEDEREC.	PROIGUALDAD 4.1.5 LISMH

## 4.4 Alternativas sociales para el cuidado de personas

Política Pública	Responsable	Marco Legal
4.4.1 Promover apoyos para las personas que tienen a su cargo, el cuidado de personas menores, adultas mayores, enfermas o discapacitadas.	INMUJERES DF, SEDESOC, DIF DF SEDEREC, PROSOC, STyFE	PT2015 INMUJERES PROIGUALDAD 3.7 PA-INMUJERES 2015 PSDDH E1.AO7.O1.M4 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.4.2 Garantizar y promover la paternidad responsable.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO LISMH
4.4.3 Promover redes de apoyo para las personas que se dedican al cuidado de niñas y niños, adultas y adultos mayores, personas enfermas y discapacitadas.	DIF DF, SEDESOC, , STyFE	PT 2015 INMUJERES PROIGUALDAD LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.4.4 Generar acciones afirmativas con la finalidad de mejorar la situación económica de las personas que se dedican al cuidado de otras personas.	SEDESOC, STyFE	PT 2015 INMUJERES PROIGUALDAD 3.7 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL

4.4.5 Instalar casas de asistencia para personas adultas, enfermas y discapacitadas, abiertas en horarios laborales.	SEDESO, DIF DF STyFE	PT 2015 INMUJERES PROIGUALDAD 3.7 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.4.6 Desarrollar campañas que promuevan la corresponsabilidad en el cuidado de personas.	INMUJERES DF, SEDESO, DIF DF SEDEREC, PROSOC, STyFE	PT 2015 INMUJERES PROIGUALDAD 3.7 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL
4.4.7 Generar datos estadísticos sobre el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado desde la perspectiva de género.	SEDESO, DIF DF, STyFE	PT 2015 INMUJERES PROIGUALDAD 3.7.6 LINMUJERES-DF LISMH LEY DESARROLLO SOCIAL

**OBJETIVO 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.**

5. Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Meta:

5. Implementar cada año al menos tres Unidades de Igualdad Sustantiva que desarrollen capacidades institucionales en cuanto a la transversalización de la perspectiva de género para 2018.

Indicadores:

5. a) Diagnóstico de capacidades institucionales sobre la transversalización de la perspectiva de género concluido para 2016.
- b) Análisis de factibilidad del gasto en 2017 y 2018.
- c) Unidades de Igualdad Sustantiva que desarrollan capacidades institucionales para la transversalización al 2018.

5.1 PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
5.1.1 Diseñar programas, proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres, tomando en cuenta las diferentes necesidades.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.1.5 LAVLVHM LISMH
5.1.2 Incluir el tema de género en la agenda y evaluar las acciones que realizan los Entes públicos.	CGDF	LISMH PGIOM CDMX Estrategia 1.1

5.1.3. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de Derechos Humanos de las mujeres, así como su diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	INMUJERES DF, Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Coordinación Interinstitucional.	LPGE LISMHDF PGIOM CDMX 1.3.4
5.1.4. Establecer dentro de las dependencias la elaboración de diagnósticos cuantitativos y cualitativos con perspectiva de género sobre las desigualdades entre mujeres y hombres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	LISMHDF LAVLV PGIOM CDMX 1.1.6
5.1.5. Fomentar la utilización de metodologías para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres, y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores.	SEDESOC, Jefatura de Gobierno, EAPDF, CGMA, INMUJERES DF, EVALÚA DF.	LPGE LISMHDF PGIOM CDMX 1.3.6
5.1.6. Establecer mecanismos para lograr la armonización de legislación vigente con los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres.	ALDF, CEJUR	PSDEI E1.AO1.O1.M2
5.1.7 Implementar acciones afirmativas al interior de los entes públicos para LGBTTTI, mujeres indígenas, poblaciones callejeras, discapacitadas, migrantes y refugiadas.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 2013-2018 1.2.3
5.1.8. Asegurar que las personas servidoras públicas conozcan y apliquen la Ley de Igualdad Sustantiva.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	LISMHDF PGIOM CDMX 3.1.1
5.1.9 Incrementar la calidad de los presupuestos con perspectiva de género.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX Criterios básicos para la Implementación del Programa
5.1.10 Establecer capacitaciones anuales para garantizar la continuidad de los presupuestos públicos con perspectiva de género.	INMUJERES DF	PGIOM CDMX Criterios básicos para la Implementación del Programa
5.1.11 Proporcionar créditos a mujeres viudas o pensionadas con bajas tasas de interés y en plazos preferenciales.	CAPREPA, CAPREPOL, CAPTRALIR.	PGIOM CDMX 1.1.5
5.1.12. Promover el aumento de las sanciones a personas que eludan la responsabilidad de la pensión alimentaria.	SEDESOC, SALUD, PROSOC, CDH DF, COPRED, INDEPEDI, INJUVE DF	LAVLVHM LISMH PGIOM CDMX 3.2.5
5.1.13 Efectuar eventos para la difusión e intercambio de buenas prácticas en el caso de la lucha en contra de la discriminación de las mujeres.	SEDESOC, SALUD DF, PROSOC, COPRED, INDEPEDI, INJUVE DF	LAVLVHM LISMH 3.2.7

5.1.14. Promover la inclusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas sociales existentes.	COPRED, EVALÚA DF, PROSOC, DIF DF, INDEPEDI, INVI DF, INJUVE DF, INDEPORTE Y SEDESO.	LISMHDF LDS PGIOM CDMX 1.3.3
5.1.15. Incluir la perspectiva de género y Derechos Humanos en los programas, proyectos y acciones para mujeres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.1.5
5.1.16. Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos, violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente, perspectiva de género y no discriminación.	SEDESO, SALUD DF, PROSOC, CDH DF, COPRED, INDEPEDI, INJUVE DF Y SEDU	PSDEI LS-DF LE-DF LPED-DF PGIOM CDMX 1.3.1
5.1.17 Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 2013-2018 PGIOM CDMX 3.1.1
5.1.18 Visibilizar los programas, proyectos y acciones que se realizan en materia de Igualdad Sustantiva.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.3.7
5.1.19. Empezar acciones en las áreas de recursos humanos para lograr la paridad entre mujeres y hombres en los Entes públicos.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.2.3
5.1.20. Fortalecer del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del D.F.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 2013-2018 PGIOM CDMX 1.3.4
5.1.21. Incluir la perspectiva de género en la realización de convenios para el desarrollo.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 2013-2018 6.4.2
5.1.22. Suscribir convenios con el Instituto de las Mujeres del D.F. para fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	LISMH LINMUJERES-DF PGIOM CDMX 1.3.4
5.1.23. Implementar medidas al interior del ente público, para que las servidoras públicas participen en espacios de toma de decisión, mejoren salarios y desarrollen actividades en áreas consideradas tradicionalmente como masculinas.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.2.2
5.1.24. Establecer planes de trabajo anuales que contengan los objetivos en materia de Igualdad Sustantiva.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX Estrategia 1.3
5.1.25 Elaborar informes cualitativos y cuantitativos que muestren el cumplimiento del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.1.2

5.2 INSTITUCIONALIZAR LAS UNIDADES DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
5.2.1 Generar los mecanismos para la instalación de las Unidades de Igualdad Sustantiva.	OM, e INMUJERES DF.	PGIOM CDMX 1.1.1
5.2.2 Implementar acciones para lograr el funcionamiento adecuado de las Unidades de Igualdad Sustantiva.	SEDESO, SEFIN, PGJ DF, OM.	PGIOM CDMX 1.1.1 y 1.1.2
5.2.3 Generar un mecanismo de coordinación y monitoreo interinstitucional para las Unidades de Igualdad Sustantiva.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PSDEI LAVLVHM LISMH PGIOM CDMX 1.1.4
5.2.4. Instalar Unidades de Igualdad Sustantiva con la capacidad que permita el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.1.1 y 1.1.2
5.2.5. Establecer planes de trabajo anuales que contengan los objetivos en materia de Igualdad Sustantiva.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.1.5

5.3 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL CON IGUALDAD DE GÉNERO		
Política Pública	Responsable	Marco Legal
5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX Eje Temático 1 Objetivo 1
5.3.2. Establecer Informes oficiales para todas las entidades públicas con perspectiva de género.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.3.7
5.3.3. Promover las auditorías de género en las entidades públicas del Gobierno del D.F.	CG e INMUJERES DF	PROIGUALDAD 2013-2018 6.7.6
5.3.4. Impulsar procesos de las áreas de recursos humanos de la administración pública con igualdad de oportunidades y no discriminación, especialmente en la contratación y ascenso.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.2.2
5.3.5. Impulsar mecanismos para la prevención y atención de acoso sexual.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	LINMUJERES-DF PGIOM CDMX 1.1.3
5.3.6 Promover la elaboración de diagnósticos e investigaciones especializadas considerando las atribuciones del ente público.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.1.6
5.3.7. Promover protocolos y códigos de ética en el servicio público libres de discriminación, estereotipos y acoso sexual.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 2.2.1 LAVLVHM LISMH

5.3.8. Desarrollar acciones para la Igualdad Sustantiva en la ALDF y el Consejo de la Judicatura y Tribunal Superior de Justicia.	INMUJERES DF, ALDF, CEJUR	LAVLVHM LISMH Título IV, Cap. I.
5.3.9. Promover medidas para uso del lenguaje incluyente en la comunicación oficial del GDF.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.3.6 LAVLVHM LISMH
5.3.10. Impulsar lineamientos para medios de comunicación libres de estereotipos e imágenes sexistas de las mujeres.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.3.6 LAVLVHM LISMH LINMUJERES-DF
5.3.11. Establecer licencias para cuidados paternos en donde puedan ausentarse de sus labores para cuidar de alguna enfermedad y/o asistir a las juntas en las escuelas de sus hijas e hijos.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.2.10 LAVLVHM LISMH
5.3.12 Asegurar el respeto a todas las prestaciones laborales por maternidad.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.2.9 LAVLVHM LISMH
5.3.13. Promover el servicio de guardería a las personas servidoras públicas a través de instancias distribuidas en toda la ciudad.	STYFE, OM.	PGIOM CDMX 1.2.8 LAVLVHM LISMH LINMUJERES-DF
5.3.14. Implementar medidas para el registro de datos desagregados por sexo.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.3.9 LAVLVHM LISMH LINMUJERES-DF
5.3.15 Establecer políticas que fomenten la corresponsabilidad familiar en el ámbito privado.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PROIGUALDAD 2013-2018 3.7.2
5.3.16 Difundir las licencias de paternidad como una prestación que permite la corresponsabilidad familiar.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	LISMH PGIOM CDMX 4.2.6
5.3.17 Asegurar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombre en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera.	ENTES PÚBLICOS DEL GDF.	PGIOM CDMX 1.2.5

CUADRO DE INDICADORES

Número	Enfoques Transversales	Criterios de Orientación	Objetivo	Meta Especial	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (valor y valores)	Meta del Indicador (valor)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro	Entes participantes en la formación del indicador
1	E12. Igualdad de Género	3. Impulsar una mayor participación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión, fomentando su participación política.	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS.	Obtener un avance del 90% de programas proyectos, acciones y servicios programados que promuevan el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.	Porcentaje de programas, acciones y servicios para promover los Derechos Humanos de las mujeres y niñas	(Número de acciones de programas proyectos, acciones y servicios realizados para promover los Derechos Humanos y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en el periodo) / (Número de programas proyectos, acciones y servicios programados para promover los Derechos Humanos y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en el periodo) * 100	Conocer el porcentaje de programas, acciones y servicios programados e implementados para promover los Derechos Humanos y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas	Porcentaje	0% Año 2015 (0/48) * 100	90%	Annual	2018	Resultados	INMUJERES-DF	SEDES O. S.CULTURA, SEDU y SECYTI



		<p>2.- Establecer en las acciones de gobierno la igualdad de género, para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos formales de calidad. bien remunerados y que permitan la conciliación entre la vida laboral.</p>	<p>violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación entre los Entes públicos para su erradicación.</p>	<p>la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.</p>	<p>violencia. violencia en el periodo / Número de acciones programadas para el acceso de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, en el periodo)*100</p>	<p>libre de violencia.</p>												
4	<p>ET2. Igualdad de Género</p>	<p>Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.</p>	<p>mejoren la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación</p>	<p>Porcentaje de programas, proyectos y acciones que impulsan la responsabilidad en el cuidado y la autonomía económica de las mujeres.</p>	<p>Conocer el porcentaje de acciones que impulsan la responsabilidad en el cuidado y la autonomía económica de las mujeres.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0% Año 2015 (0/34)*100</p>	<p>90%</p>	<p>Annual</p>	<p>2018</p>	<p>Resultados</p>	<p>INMUJE RES-DF</p>	<p>SEDEC O, STYFE, FONDE SO Y SEDDER EC</p>					



Cabe mencionar que a todos los criterios orientadores mencionados se les agrega el criterio orientador 5 que es transversal a todos los temas, que a la letra dice “Asignar recursos con perspectiva de género en las distintas actividades institucionales y programas”.

ACRONIMOS	
APSGDF	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
ACH	Autoridad del Centro Histórico
AEPDF	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
CAPREPA	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
CAPREPOL	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal
CAPTRALIR	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
PROCDMX	Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México
CAEPCCM	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
EVALUA DF	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
CGDF	Contraloría General del Distrito Federal
COMISA	Corporación Mexicana de Impresiones, S.A. de C.V.
DELEGACIONES	Delegación Álvaro Obregón
	Delegación Azcapotzalco
	Delegación Benito Juárez
	Delegación Coyoacán
	Delegación Cuajimalpa de Morelos
	Delegación Cuauhtémoc
	Delegación Gustavo A. Madero
	Delegación Iztacalco
	Delegación Iztapalapa
	Delegación La Magdalena Contreras
	Delegación Miguel Hidalgo
	Delegación Milpa Alta
	Delegación Tláhuac
	Delegación Tlalpan
Delegación Venustiano Carranza	
Delegación Xochimilco	
EAPDF	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
FCH	Fideicomiso Centro Histórico
FIDERE III	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
FIDEGAR	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

MAP	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
Fideicomiso Museo del Estanquillo	Fideicomiso Museo del Estanquillo
FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
FMPT	Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
HCB	Heroico Cuerpo de Bomberos
IEMS	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
INJUVE DF	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
INMUJERES DF	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
INVI DF	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
INDEPORTE	Instituto del Deporte del Distrito Federal
IEDF	Instituto Electoral del Distrito Federal
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
INDEPEDI	Instituto para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
ISCDF	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal
ITFP	Instituto Técnico de Formación Policial
JG	Jefatura de Gobierno
LAMVLV	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LISMH	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal
LPGE	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente
LS	Ley de Salud
MB	Metrobús
ME	Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres
OM	Oficialía Mayor
Planta de Asfalto	Planta de Asfalto
PA	Policía Auxiliar
PBI	Policía Bancaria e Industrial
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
PGDDF	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
PGJ DF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PROSOC	Procuraduría Social del Distrito Federal
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
PMDF	Proyecto Metro
PSDEI	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
PSEC	Programa Sectorial de Educación y Cultura
PSEE	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018
PSS	Programa Sectorial de Salud 2013-2018

PT-INMUJERES DF	Programa de Trabajo 2015 Inmujeres DF
RTP	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
SECITI	Secretaría de Ciencia ,Tecnología e Innovación del Distrito Federal
S.CULTURA	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal
SEDEREC	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEDU	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SEMOVI	Secretaría de Movilidad
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
Secretaría de Protección Civil	Secretaría de Protección Civil
SEDESA	Secretaría de Salud
SSP DF	Secretaría de Seguridad Pública
STyFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
STE DF	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
SERVIMET	Servicio Metropolitanos, S.A. de C.V.
Servicios de Salud	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
CAPITAL 21	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal
STC	Sistema de Transporte Colectivo
DIF DF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
TSJ DF	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México

## REFERENCIAS CITADAS

- <sup>1</sup> Expresa la cantidad de mujeres por cada 100 hombres.
- <sup>2</sup> A nivel nacional la mayor concentración de la población se da en los grupos de edades de los 5 a los 14 años; la población de 0 a 29 años representa el 55.3% de la población y de 0 a 39 años suma casi el 70% de la población nacional (69%).
- <sup>3</sup> La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad 2014, Inmujeres- DF, p. 22
- <sup>4</sup> *Ibíd.* p. 23
- <sup>5</sup> Estas dos delegaciones están ubicada entre los cinco municipios con menor pobreza en el país. Según datos del Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal, 2012.
- <sup>6</sup> Los rangos para caracterizar los rezagos en cuanto a la pobreza son: personas que poseen alguna carencia social – con falta de acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda- y de las que carecen de ingreso suficiente para cubrir necesidades básicas.
- <sup>7</sup> Observatorio de Participación Política de las Mujeres. Consultado en: <http://oppmm.rigter.ninja/mapa/>
- <sup>8</sup> INEGI (2014). Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares 2013.  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf)
- <sup>9</sup> INEGI, *Modulo sobre disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información 2014*. Reprocesamiento de la base de datos. Tomado de Sistema de Indicadores de Género: *Cultura, arte y tecnología*.  
[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Cultura\\_arte.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Cultura_arte.pdf)
- <sup>10</sup> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/enigh2012/ncv/default.aspx>
- <sup>11</sup> Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2014.
- <sup>12</sup> Secretaria de Cultura de la Ciudad de México (2014). Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2014–2018.  
[http://www.cultura.df.gob.mx/images/stories/archivos/pfdc\\_2014\\_2018.pdf](http://www.cultura.df.gob.mx/images/stories/archivos/pfdc_2014_2018.pdf)
- <sup>13</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (2011). Tabulados de la Encuesta sobre Percepción de la Ciencia y la Tecnología en México. Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica,  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf)
- <sup>14</sup> INEGI-CONACULTA, Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México 2012. México, 2014.  
<http://www.conaculta.gob.mx/PDF/inegi/ENCCUM2012.pdf>
- <sup>15</sup> *Ídem.*
- <sup>16</sup> En la preparación y servicios de alimentos para el hogar las mujeres destinan 15 horas en comparación con los hombres que destinan 4.2 horas; en la limpieza de la vivienda las mujeres emplean 9.3 horas, mientras que los hombres sólo 3.4 horas.
- <sup>17</sup> *Ídem.*
- <sup>18</sup> *Ídem.*
- <sup>19</sup> INEGI (2014) Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico. Resultado de noviembre 2014.  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosBasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33640>
- <sup>20</sup> Instituto de Estudios Superiores de Medicina, Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, (2011). Informe sobre el Sistema de Salud Mental en México. Consultado en:  
[http://www.who.int/mental\\_health/who\\_aims\\_country\\_reports/who\\_aims\\_report\\_mexico\\_es.pdf](http://www.who.int/mental_health/who_aims_country_reports/who_aims_report_mexico_es.pdf)
- <sup>21</sup> Instituto de las Mujeres del DF, Instituto Nacional de las Mujeres (2014), La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal.
- <sup>22</sup> Grupo de Información en Reproducción Elegida GIRE (2015) Perfil de las usuarias que han realizado interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México Abril de 2007-31 de mayo de 2015. Consultado en:  
[http://www.gire.org.mx/images/stories/com/EstadistILE\\_may15.pdf](http://www.gire.org.mx/images/stories/com/EstadistILE_may15.pdf)
- <sup>23</sup> Instituto de las Mujeres del DF, Instituto Nacional de las Mujeres (2014) La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal. Página 75.
- <sup>24</sup> Grupo de Información en Reproducción Elegida GIRE (2015) Perfil de las usuarias que han realizado interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México Abril de 2007 al 31 de mayo de 2015. Consultado en:  
[http://www.gire.org.mx/images/stories/com/EstadistILE\\_may15.pdf](http://www.gire.org.mx/images/stories/com/EstadistILE_may15.pdf)

- <sup>25</sup>. *Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de México*, realizado por Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ) S.C. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2013).
- <sup>26</sup>. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (2011). México.
- <sup>27</sup>. Comisión Especial para Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, 2010.
- <sup>28</sup>. A partir del “Panorama de Violencia contra las Mujeres en el Distrito Federal” ENDIREH, 2011.
- <sup>29</sup>. Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Mecanismos de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (MESECVI) (2012). Organización de los Estados Americanos. Consultado en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>
- <sup>30</sup>. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?IDTema=6&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?IDTema=6&pag=1)
- <sup>31</sup>. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009.
- <sup>32</sup>. Elaboración propia a partir de INEGI *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013 ENESS*.
- <sup>33</sup>. INMUJERES con base en INEGI, Encuesta Laboral y Corresponsabilidad Social (2012) Consultado en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?IDTema=6&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?IDTema=6&pag=1)
- <sup>34</sup>. Ídem.
- <sup>35</sup>. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/elcos/default.aspx>
- <sup>36</sup>. Elaboración propia a partir de la ELCOS.
- <sup>37</sup>. Las áreas de oportunidad identificadas en el Informe Anual de Avances en Cumplimiento al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento se encuentra en los ejes: 3 Acceso a la Justicia, 4 Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres, 7 Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social y 8 Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ÍCELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO, MIGUEL TORRUCO MÁRQUES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CULTURA, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RENÉ RAÚL DRUCKER COLÍN.- FIRMA.**

---